

Informe de Auditoría

N° 004/2013

16/10/2013

**“Auditoría
CUENTA DE INVERSIÓN 2011”**

**Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la
Ciudad de Santa Fe de la Vera
Cruz**

Tabla de Contenidos

Objeto	2
Alcance	2
Tareas Realizadas	3
Debilidades	36
Fortalezas	37
Recomendaciones	38
Anexos	39



OBJETO

Análisis y dictamen de la Cuenta de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe correspondiente al Ejercicio 2012

ALCANCE

El alcance del análisis que se realiza de la **Cuenta de Inversión 2012** de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, comprende la Administración Central –Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas–, y Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social –Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones–, a fin de dictaminar sobre la misma y elevar el correspondiente informe para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

La **Ley Orgánica de Municipalidades** establece en su **Art. 39º** entre las atribuciones y deberes de los Concejos Municipales **Inc. 21** "*Examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios, que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de Abril*", luego entre las atribuciones del Intendente Municipal **Art. 41 Inc. 11** expresa "*Presentar anualmente al Concejo en el mes de Abril, las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente*".

La Ordenanza 10.610 en su Art. 71º expresa que "La Cuenta de Inversión será remitida al Honorable Concejo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, antes del 30 de abril del año siguiente", estableciendo la información que debe contener como mínimo.

Por otra parte, el mismo Artículo 71º en su último párrafo expresa que "*...a los efectos de lo establecido en el art. 39º -Inc 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal deberá pronunciarse dentro del año correspondiente a la presentación de la Cuenta de Inversión por el Departamento Ejecutivo Municipal. Si vencido dicho plazo, no hubiese pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, la Cuenta de Inversión se considerará aprobada.*"

Es competencia del Tribunal de Cuentas ejercer el control externo posterior mediante: ... c) "*La auditoría y emisión del dictamen de la cuenta de inversión y/o los estados financieros y contables del sector público de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.*", de acuerdo a lo expresado en la **Ordenanza N° 11558** en su Art. 17º.

Luego en el Art. 18º inciso d) refiere a "Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la cuenta de inversión de la renta municipal y balance de organismo autárquicos y descentralizados, dentro de los ciento veinte (120) días a contar desde la fecha de su recepción."

Por otra parte en el mismo Art. 18 inciso b) expresa "Dictaminar ante el Honorable Concejo Municipal sobre la percepción de las acreencias municipales."

La tarea consistió en el análisis de la exposición en la Cuenta de Inversión 2012 mediante la revisión selectiva de registros proporcionados por el Sistema RAFAM y cruce de información con información disponible relacionada.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría se tuvieron en cuenta las Normas previstas para la Auditoría de Información Contable que permiten actuar sobre bases selectivas de la información.

Para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio, de todos sus cuadros y cuentas se consideraron los principios de exposición y de valuación contable, ya que los



controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad de los actos se realizan e informan oportunamente por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

La presente cuenta ha sido remitida en fecha aproximada al plazo establecido, ya que siendo lo dispuesto según la normativa descripta precedentemente "en el mes de abril" (LOM art. 41º Inc. 11) o "antes del 30 de abril" (OAF Art. 71º), ha ingresado a este organismo en fecha 06 de mayo de 2013, mediante Nota N° 200 del 03 de mayo de 2013.

Estas tareas fueron desarrolladas en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, en base a la información suministrada por el Sistema de Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), y recabada en distintas áreas cuya información es comprendida así como otros antecedentes obrantes en este organismo de control.

Cuando en el presente informe se expresa "ejecución" del recurso y del gasto sin hacer ninguna otra aclaración, nos referimos exclusivamente a la "percepción" y "devengamiento" de los mismos respectivamente, tal como se los define en los artículos 43 inc.b) y 46 de la Ordenanza 10.610.

TAREAS REALIZADAS

- Se tomó conocimiento de la normativa particular aplicable, a saber:
 - Ordenanza N° 11.840, sancionada por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto correspondiente al año 2012,
 - Ordenanza N° 11.964, que modifica el presupuesto vigente para incrementar el gasto para determinadas jurisdicciones y como contrapartida incrementar las fuentes financieras en el tipo "Incremento de otros pasivos".
 - Decreto D.M.M. N° 0006 de fecha 09/01/12, mediante el cual se aprueba el Presupuesto analítico del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Se confrontaron selectivamente los distintos estados de ejecución que emite el sistema RAFAM con el Estado General de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2012 con la exposición realizada en la Cuenta de Inversión presentada.
- Se tomó conocimiento de información suministrada por el Ministerio de Economía de la Provincia referida a la Coparticipación a la Municipalidad de Santa Fe, que incluye el Fondo Federal Solidario y Aporte No Reintegrable para compensar afectación para el Financiamiento Educativo.
- Se constató la ejecución de la erogación para cada rubro, los montos de los créditos aprobados por la Ordenanza N° 11.840, con las modificaciones presupuestarias realizadas.
- Se tomó conocimiento de las Resoluciones que determinan las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al ejercicio.
- Se analizó la concordancia entre la información que brinda la Ejecución Presupuestaria y la que surge de otros registros de la administración.
- Se controló el cumplimiento del Artículo 71º de la Ordenanza de Administración Financiera referido a la información que debe contener como mínimo la presentación de la Cuenta de Inversión.
- Se verificó el cumplimiento de las normas vigentes referidas a Presupuesto, Ejecución Presupuestaria y Cuenta de Inversión (Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, Ordenanza N° 10.610 de Administración Financiera, Ordenanza N° 6.166 y modificatorias, Ordenanza N° 9.380 y modificatorias del Fondo de Obras Públicas (Ordenanzas N° 9455 y N° 9627), Decreto Prov. N° 5.085/68 Aportes al F.A.E., Ordenanza N° 9.565 Contribución de Mejoras, Fondo Emergencia Social Ley N°24.443, Fondo Programa Permanente



Alumbrado Público Ordenanza N° 10.097, Fondo de Desarrollo Turístico-Patrimonial N° 10943, 10947, 11091 y 11129, cada una en sus aspectos pertinentes relacionados con el presupuesto y su ejecución), Ordenanza 11.824 que crea y regula el Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte, y Ordenanza 11.830 que crea y regula la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior.

- Se efectuaron comprobaciones matemáticas, tanto destinadas a la mera revisión de los cálculos practicados como a la determinación de las relaciones entre los datos.

- En los Anexos I a X, se adjuntan los siguientes cuadros y gráficos relacionando información suministrada por los distintos cuadros y evolución de los conceptos en los distintos períodos en valores nominales. A saber:

ANEXO N° I: COMPOSICIÓN DE EROGACIONES POR PARTIDAS PRINCIPALES EJERCICIO 2012.

ANEXO N° II: GASTOS EN PERSONAL – EVOLUCIÓN DE CARGOS – D.E.M. -2008 A 2012

ANEXO N° III: COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EJECUCIÓN 2012.

ANEXO N° IV: EVOLUCIÓN DE DETERMINADOS RECURSOS -2008 A 2012.

ANEXO N° V: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TASA GENERAL DE INMUEBLES -2008 A 2012.

ANEXO N° VI: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN D.R. e I. -2008 A 2012.

ANEXO N° VII: EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DERECHO DE CEMENTERIOS -2008 A 2012.

ANEXO N° VIII:EVOLUCIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN -2008 A 2012.

ANEXO N° IX: EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE CADA INCISO SOBRE EL TOTAL DEL GASTO DE CADA EJERCICIO-2008 A 2012.

ANEXO N° X: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR SUBCONCEPTOS 2012.

ANEXO N° XI PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2012

ANEXO N° XII COPARTICIPACION Y OTROS CONCEPTOS 2012

A continuación se informa de manera analítica sobre conceptos y cifras expuestos en la Cuenta de Inversión en función de los cuadros correspondientes a la Administración Central que comprende el D.E.M., Honorable Concejo Municipal y Tribunal de Cuentas; los organismos descentralizados, SA.FE.TUR. e Instituto Municipal de la Vivienda; y del Organismo de Seguridad Social.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

EJECUCION DE RECURSOS

Se analizó selectivamente la consistencia de la información municipal entre registros internos de la Dirección de Administración Financiera, entre distintas planillas y copias de documentos (Redos y DIN). No se ha podido acceder a los reportes arrojados por el sistema de administración tributaria .

Se controló la **consistencia de lo informado en relación a recursos de coparticipación**, con fuentes externas de información, es decir, comparando datos de los registros municipales con información suministrada por la provincia.

El objetivo de este análisis de consistencia de la información no es que el mismo arroje un resultado exacto, sino que, las cifras puedan ser conciliadas fundamentando las diferencias.

Se consultó en el portal de la provincia de Santa Fe los montos de los conceptos coparticipados correspondientes al año 2012, mediante el acceso a la información publicada de "Coparticipación indirecta a municipios y comunas" para conformar la coparticipación correspondiente a Ingresos Brutos, así como también de "Otros Aportes" a fin de conformar el Fondo Federal Solidario y el Fondo de Financiamiento Educativo registrado como percibido en el período anual.

Se confeccionó cuadro con los valores que arroja la página web, incorporando los importes de cada quincena a fin de totalizar el importe acumulado de cada concepto a Diciembre 2012. **ANEXO XII**

Se confrontaron dichos totales devengados por la provincia para el ejercicio anual con los registros que arroja el aplicativo RAFAM – Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos - del año 2012, efectuando la conciliación correspondiente, ya que en los registros de la municipalidad se ejecutan presupuestariamente por el percibido.

Se conciliaron los siguientes conceptos: Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos, Coparticipación Federal – Ley Nº 23548, Fondo de Financiamiento Educativo y Fondo Federal Solidario.

Asimismo, se verificó que los importes que arroja la página web de la provincia para la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Coparticipación Directa Impuesto Inmobiliario Y Patente Automotor sean concordantes con los registrados en la ejecución de recursos de la Municipalidad.

Resumen de Coparticipación para la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

Directa		Indirecta		Otros		Total
Inmobiliario	Patente Automotor	Régimen Federal	Ingresos Brutos	Fondo Federal Solidario	Fondo para Financiamiento Educativo	
29.370.085	74.255.710	160.144.849	97.053.117	21.743.126	18.240.627	400.807.514



Consideraciones de la ejecución de recursos

La información de la Ejecución de Recursos expuesta en la Cuenta de Inversión 2012, se expone desagregada hasta concepto en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 10.610.

Esta auditoría por intermedio del RAFAM ha podido acceder a la información desagregada hasta subconcepto, exponiéndose en el **ANEXO X** de este informe el detalle de los recursos a este nivel.

En el Dpto. Tesorería dependiente de la Dirección de Administración Financiera, se nos suministraron los Recibos de Documentación y Valores (REDOS) correspondientes al mes de Diciembre 2012, para su cotejo selectivo con el registro en módulo Tesorería de RAFAM. Cabe aclarar que los REDOS se importan individualmente al sistema, luego de haberse generado en la Dirección de Rentas.

El monto total de los recursos estimados es de \$879.465.397,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$97.952.214,69; siendo el importe vigente de \$977.417.611,69.

El monto total de recursos percibidos es de \$798.150.687,77; y el de recursos devengados de \$833.528.782,41.

El porcentaje de ejecución de los recursos percibidos es del 81,65% en relación al recurso vigente, y del 90,75% en relación al recurso estimado.

Los porcentajes de ejecución de los recursos devengados son del 85,28% en relación al recurso vigente y del 94,78% en relación al recurso estimado.

En estas relaciones poseen especial importancia las modificaciones en concepto de "Incremento de Otros Pasivos Cuentas a pagar a corto plazo y largo plazo" que alcanzan la suma de \$75.746.978,67; y que representa el 77,33% en relación al total de modificaciones presupuestarias de recursos.

Estas modificaciones han sido autorizadas por el HCM, el cual por Ordenanza 11.964 del 20 de diciembre de 2012 que en su art. 2º modifica el presupuesto vigente en la jurisdicción Secretaría de Hacienda se autorizó a incrementar las Fuentes Financieras en el tipo 38-Incremento de otros pasivos, clase 2 - De otras cuentas a pagar, concepto 1- De otras cuentas a pagar a corto plazo y largo plazo, subconcepto 1- Para atender desequilibrios presupuestarios.

En su Art. 1º modifica el presupuesto vigente en:

Honorable Concejo Municipal:	\$ 5.890.000
Tribunal de Cuentas:	\$ 1.540.000
Safetur:	\$ 78.000
Agencia de Cooperación, Inversiones y Com. Exterior:	\$ 494.000



Obligaciones a cargo del Tesoro:	\$ 35.145.000
Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos:	\$ 9.855.385
TOTAL:	\$ 53.002.385

La cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria, en Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos refleja la suma de \$125.841.273. En Nota que acompaña a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2012 se desagrega a fs. 17 el Subtotal de Deuda Flotante de \$ 100.354.725,11 y de Deuda Consolidada de \$25.486.548,37. El análisis de estas cifras se realiza en el acápite correspondiente.

El 83,99% de los recursos está concentrado en ocho conceptos, cuyo detalle es el siguiente:

Código – Concepto	Importe percibido	% de percepción en relación al total de recursos recaudados 2012	% de percepción en relación al total de recursos recaudados 2011
11.4.04.00 – Coparticipación Federal Ley 23548	157.856.600,05	19.78	22.93
12.2.01.00 - Registro e Inspección	179.208.231,98	22.45	17.97
11.4.03.00 – Coparticipación Imp Ingresos Brutos	94.944.529,15	11.9	12.48
11.4.01.00 – Coparticipación Patente Única Vehículos	74.252.292,82	9.3	9.48
11.4.02.00 – Coparticipación Imp Inmobiliario	29.370.085,29	3.68	7.24
22.2.01.07 - Fondo Federal Solidario	21.901.316,52	2.74	4.13
12.1.01.01 - Tasa General de Inmuebles	85.572.277,00	10.72	3.57
12.1.01.04 - Fondo de Obras Públicas (FOP)	27.226.424,28	3.41	3.1
Resto de recursos	127.818.930,68	16.01	18.64
TOTAL	798.150.687,77	100	100

Por otra parte, de la comparación de la percepción de los recursos del presente ejercicio por \$ 798.150.687,77 con los del año anterior por \$601.122.737,60 surge que los mismos se han incrementado en un 32,77%.

Estado de recursos afectados versus gastos

Del análisis del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1) El total de recursos percibidos fue de \$77.614.912,15, el total de gastos devengados fue de \$88.649.481,00 y el pagado \$ 71.322.782,76.



2) De considerar el total de recursos percibidos y los fondos afectados no pagados del ejercicio anterior, con relación a los gastos pagados, surge un saldo de **\$21.642.489,50** que es el que se expone en la columna "Dif. Entre recursos percibidos y Gastos Pagados" del cuadro de Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs. Gastos. Este importe representaría las disponibilidades para afrontar gastos devengados no pagados inherentes a recursos afectados.

3) Los saldos bancarios de las cuentas correspondientes a Fondos con Afectación Específica que se exponen en el Balance General, totalizan la suma de **\$1.776.293,09**.

4) De comparar estas cifras referidas precedentemente surge una diferencia de \$19.866.196,41. Con relación a la misma, Secretaría de Hacienda la justifica por la aplicación del Decreto DMM N° 02174/09 que implementa un Sistema de Caja Única en el marco de las disposiciones del artículo 60 de la Ordenanza 10.610, mediante el cual se permite disponer de las existencias de caja de todas las jurisdicciones y entidades dependientes del DEM con exclusión del HCM y el TCM. De esta manera, se han utilizado saldos disponibles de recursos afectados (que surgen de la columna "diferencia entre recursos percibidos y gastos pagados") para darles otro fin con carácter transitorio.

5) De la visualización del Cuadro se observa que el saldo no invertido que se determina se calcula por diferencia entre Recursos Percibidos y Gastos Pagados, siendo que el mismo debe determinarse entre Recursos Percibidos y Gastos Devengados, es decir invertidos, tal como lo establece el art. 55° in fine de la Ordenanza 10.610 para la determinación del resultado financiero.

EROGACIONES

GASTOS CORRIENTES

1-GASTOS EN PERSONAL

El crédito original asignado a este Inciso según Ordenanza N° 11.840 de \$354.723.256,00. Se realizan Modificaciones presupuestarias por \$56.747.506,85, lo que da un Presupuesto Vigente de \$411.470.762,85. La suma que se expone como ejecutada en este inciso es de \$411.428.628,22, que significa un 99,99% del crédito vigente, y un 115,99% en relación al crédito original.

2-BIENES DE CONSUMO

Dentro de este inciso se registran los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Las principales características que deben reunir estos bienes son: que por su naturaleza estén destinados al consumo: final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$25.414.657,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$-220.535,91; por lo cual el crédito vigente \$25.194.121,09.



La ejecución alcanza un monto de \$23.802.989,49. El porcentaje de ejecución es del 94,48% en relación al Crédito Vigente y del 93,66% en relación al Crédito Votado.

3-SERVICIOS NO PERSONALES

Dentro de este inciso por definición incluye los servicios para el funcionamiento del municipio incluidos los que se destinan a conservación y reparación de los bienes de capital. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, de limpieza, barrido y recolección de residuos, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc.

El crédito asignado originalmente a este inciso es de \$211.780.789,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$-16.673.902,94; por lo cual el crédito vigente \$195.106.886,06

La ejecución alcanza un monto devengado de \$192.941.034,69. El porcentaje de ejecución es del 98,89% en relación al Crédito Vigente y del 91,10% en relación al Crédito Votado.

En relación con el análisis selectivo sobre registros de los principales conceptos de servicios (Barrido y Recolección de Residuos, Relleno Sanitario,) se verifica que el registro del compromiso se hace en forma mensual, siendo que el momento de registro del Compromiso para estos conceptos es al formalizar el contrato por la parte que debe cumplirse en el ejercicio.

Por otra parte, se destaca que aquellas certificaciones que no fueron imputadas en el período correspondiente, en el ejercicio siguiente son registradas contablemente como ajuste a resultado de ejercicios anteriores, pero se omite su registración en la ejecución presupuestaria como gasto. En otros términos, en el ejercicio siguiente lo que se hace es incluir como amortización de deuda, gastos originados en certificaciones que nunca fueron ejecutadas (devengadas) en el presupuesto. El monto por mayores costos reconocidos en el servicio y por certificaciones de períodos anteriores es de \$26.109.514,93.

4-BIENES DE USO

En este inciso, las partidas "maquinarias y equipos" y "construcciones" se analizan desde el clasificador por Objeto del Gasto, en tanto que la "inversión real directa" responde a un análisis desde el clasificador por Carácter Económico. La diferencia entre uno y otro radica que en el "Clasificador por su Carácter Económico", al exponer la "Inversión Real Directa", se incluyen las remuneraciones, bienes de consumo y servicios no personales que se activan al estar vinculados en la elaboración, producción y/o adquisición de Bienes de Uso.

4.1-MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Comprende maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo maquinarias y equipos de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

El crédito votado originalmente es de \$2.563.158,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$801.049,62; siendo entonces el crédito vigente \$3.364.207,62

Esta partida alcanzó un ejecutado de de \$3.042.251,64 que representa un 90,45% con respecto al crédito vigente y un 118,72% en relación al crédito votado.

4.2-CONSTRUCCIONES

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales, caminos, edificios, canales de desagües, redes de comunicaciones, de agua, etc. No incluye el valor de la tierra, el que se prevé en la partida Tierras y Terrenos.

Por Ordenanza 11.752 de Presupuesto se le asignó un crédito de \$110.821.889,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$-665.182,39; disminuyéndolo a un presupuesto vigente de \$110.156.706,61.

El devengado registrado bajo esta partida es de \$60.627.468,22; que significa un 55,04% en relación al crédito vigente y de 54,71% respecto al crédito votado.

En relación con la verificación selectiva realizada sobre certificados de obras analizados, se verifica el registro del devengado correspondiente a la certificación mensual en forma concomitante con el registro de pago, cuando el mismo debe realizarse por el certificado de avance de obra aprobado por funcionario competente. Además el Compromiso para estos conceptos debe registrarse al suscribirse el contrato por el monto que se programa ejecutar en el ejercicio en curso y por los montos que exceden el ejercicio se le debe dar el tratamiento de ejercicios futuros.

En relación a los Proyectos de Presupuesto Participativo que se ejecutan por Secretaría de Desarrollo Social, el crédito votado es de \$4.900.000,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$-2.713.999,28; resultando entonces un crédito vigente de \$2.186.000,72. El monto ejecutado durante el ejercicio es de \$2.107.721,06; importe este que representa un porcentaje de ejecución del 96,42% en relación al crédito vigente, y del 43,01% en relación al crédito votado. Se expone como **Cuadro Anexo XI** un detalle de las obras de presupuestos participativos.

Al analizar la ejecución de estos proyectos relacionando la ejecución física con la financiera, se ha detectado que los proyectos 01.89.00-Altos del Valle y 01.92.00-El Pozo tienen una ejecución física del 100% durante el ejercicio, no obstante no tienen ejecución financiera.

INVERSION REAL DIRECTA

El crédito asignado por ordenanza de presupuesto fue de \$126.183.584,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$18.636.761,1; con lo cuál el crédito vigente es de \$144.820.345,17. El monto ejecutado es de \$92.559.421,26; importe este que representa un 63,91% y un 73,35% en relación al crédito votado.



5-TRANSFERENCIAS

Son gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

El crédito votado para este inciso es de \$33.437.300,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones por la suma de \$5.094.131,49; resultando entonces un crédito vigente de \$38.531.431,49

Al 31/12/13, el total que se expone como ejecutado en este inciso alcanza a la suma de \$38.090.975,35 que representa un 98,86% con respecto al crédito vigente y 113,92% en relación al crédito aprobado.

FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Con respecto al F.A.E. el Decreto Provincial N° 5.085 del 30/10/68, en su Artículo 2° inc. a), establece que el F.A.E. se integrará *"con no menos del 50 % de lo recaudado por disposición del Artículo N° 13 de la Ley N° 2.756"* que expresa que *"Cada Municipalidad destinará el 10% como mínimo de sus rentas anuales para el Fondo de Asistencia Educativa y para promoción de actividades culturales en el radio de su municipio"*.

Durante el ejercicio 2012 el importe devengado a favor del FAE es de \$14.432.362,79. Dicho importe se obtiene de aplicar el porcentaje del 5% a los ingresos percibidos en concepto de "tasa de actuaciones administrativas", "impuesto inmobiliario", "impuestos nacionales" e "impuesto a los ingresos brutos", mas un importe por excedente de coparticipación.

El importe registrado como devengado en el FAE durante el ejercicio es de \$7.324.280,32.

Cabe destacar que las transferencias al FAE no tienen un programa que las identifique de manera individual, puesto que están incluidas en el programa 16.00.00 "Programa de Calidad Educativa". Esta situación hace que sea dificultoso verificar el registro del monto de transferencias que corresponden exclusivamente a dicho concepto.

También se encuentran devengados en el FAE en el marco del art. 2° de la ley provincial N° 11.999 la suma de \$7.108.082,47 en concepto de aportes no dinerarios, que corresponde a distintos programas de becarios y practicantes por el desarrollo de tareas vinculadas al FAE (por ejemplo, desmalezamiento, teléfono, etc.), movilidades contratadas, sueldos del área administrativa, y dentro del programa 17.00.00 de infraestructura en educación, los proyectos 17.52.00-Proyecto Jardín Municipal Barranquitas Sur por la suma de \$2.311.444,38 y el proyecto 17.51.00-Proyecto Red de Jardines Maternales-Liceo Municipal por la suma de \$72.211,57.

En relación a los aportes no dinerarios, el importe de \$5.733.112,60 no se encuentran imputados directamente al FAE (ej. los proyectos de jardines municipales mencionados)

Por otra parte, se encuentra registrado el pago figurativo de \$3.000.000,00; que correspondían a deuda del ejercicio 2011, cuyos pagos fueron reimputados a deuda del ejercicio 2012. Ello en virtud de haberse celebrado un convenio con el FAE de fecha 28 de diciembre de 2012, el cual fue numerado y registrado mediante decreto DMM



00138 en fecha 22 de febrero de 2013, en el cual se consolida la deuda del DEM con el FAE al 31 de diciembre de 2012.

Por lo expuesto, se desprende que el monto de de transferencias no pagadas del ejercicio es de \$4.324.280,32.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Cabe destacar que la "Participación en Lotería, Tasas de Actuaciones Administrativas y Multas", que por su naturaleza constituyen transferencias, a partir del ejercicio 2009 se las ha presupuestado como "Contribuciones Figurativas".

El monto expuesto en el presupuesto como comprometido y devengado es de \$11.572.141,47; importe este que tiene incluido las deducciones que se realizan en el marco del Decreto DMM 01188/11. Este decreto establece que "para la coparticipación indicada en el art. 19 de la Ordenanza N° 6166, serán deducidos en forma previa los gastos generados a los fines de la percepción del recurso pertinente, calculándose aquella consecuentemente, sobre el neto percibido por la Municipalidad, una vez deducidos dichos costos". Los costos que se deducen son los que surgen del convenio que fuera registrado y numerado por DMM N° 02055/08 con la UTN en el cual se pactó que la misma percibiría un porcentaje de lo recaudado por los servicios prestados.

En relación a las jubilaciones que se otorgan a partir del 2010 (concretamente jubilaciones a ex-combatientes de Malvinas) y a las mayores erogaciones que se verifican por los incrementos de los haberes jubilatorios, estas se registran en el ejercicio. Cabe destacar, que también se apropia presupuestariamente al ejercicio la actualización de la proyección a futuro que surge de la nuevas jubilaciones otorgadas y de los aumentos de haberes jubilatorios.

El monto de transferencias registradas como devengadas en el ejercicio es de \$2.965.877,52; de los cuales el importe de \$1.452.022,86 corresponde al otorgamiento de jubilaciones anticipadas, y \$1.513.854,66 corresponde a la actualización de los valores de los haberes jubilatorios, incluyendo la proyección a ejercicios futuros.

7-SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

Son aquellos gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos.

Los Intereses por préstamos recibidos comprenden los intereses por el servicio de la deuda. No incluye la amortización del capital que es registrada por separado y como aplicaciones financieras en el clasificador económico.

El crédito aprobado por ordenanza de presupuesto para los intereses de la deuda es de \$2.092.532,00.

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito aprobado por la suma de \$1.652.775,42; por lo cual el crédito vigente es de \$3.745.307,42. El importe devengado y pagado es de \$3.745.307,42, importe que representa el 100,00% en relación al crédito vigente, y un 178,98% en relación al crédito votado.

Por amortización de la deuda se entiende todas aquellas erogaciones destinadas a cancelar el capital de la deuda pública.



El crédito aprobado por este concepto es de \$91.295.055,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$18.710.915,33; siendo entonces el crédito vigente de \$110.005.970,33.

El monto devengado es coincidente con el pagado y es de \$110.005.970,33; representando el mismo el 100,00% en relación al crédito vigente, y el 120,49% en relación al crédito aprobado.

El monto de amortización de deuda por jubilaciones anticipadas que se expone como devengado y pagado es de \$14.354.009,13. Dentro del mismo se incluyen los meses de octubre a diciembre de 2011 por \$3.969.965,72 que no se habían imputado en el ejercicio anterior, y se omiten registrar los períodos de noviembre y diciembre de 2012 de la jubilación anticipada especial, y los meses de noviembre a diciembre de 2012 por la jubilación especial ex-combatientes de Malvinas. Por otra parte, mediante las regularizaciones N°s 4219 y 4220; se disminuye el devengamiento de la amortización de deuda en la suma de \$1.513.854,66 para afectarlo como transferencias por jubilaciones anticipadas, razón por la cual el monto devengado no registrado en concepto de amortización de deuda por jubilaciones anticipadas asciende a la suma de \$4.087.412,37.

A continuación se expone un cuadro resumen en relación a los servicios de amortización de deuda no devengados ni pagados:

Concepto - Convenio DMM	Cuota	Período	Amort. Capital	Importe - cuota
Jubilac. Antic. Ex-comb. Malv.		Nov-12	38,881.90	38,881.90
Jubilac. Antic. Ex-comb. Malv.		Dic-12	58,334.05	58,334.05
Jubilac. Antic. Ord. Especial		Nov-12	1,015,682.45	1,015,682.45
Jubilac. Antic. Ord. Especial		Dic-12	1,460,660.16	1,460,660.16
Regularizac. 4219 y 4220				1,513,854.66
Total				4,087,413.22

De incorporarse estos últimos períodos se expondría un devengamiento de quince meses.

ESQUEMA DE AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

En el siguiente cuadro, se expone el Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento, comparándose el aprobado por el art. 16 de Ordenanza 11.840, y el que resulta de la ejecución presupuestaria.

Conceptos	Presup. Aprobado	Ejecutado	% ejecución
I. INGRESOS CORRIENTES			
Ingresos tributarios	390,439,306.00	390,546,815.46	100.03%
Ingresos no tributarios	350,747,674.00	359,171,076.35	102.40%
Venta de Bienes y servicios	1,150,000.00	2,889,747.75	251.28%
Rentas de la propiedad	0.00	0.00	-----



Transferencias corrientes	2,350,000.00	5,835,604.43	248.32%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	744,686,980.00	758,443,243.99	101.85%
II. GASTOS CORRIENTES			
Gastos de consumo	579,452,665.00	599,256,037.78	103.42%
Rentas de la propiedad	2,092,532.00	3,745,307.42	178.98%
Prestaciones de la seguridad social		2,965,877.52	-----
Impuestos directos		41,669.24	-----
Otras pérdidas		0.00	-----
Transferencias corrientes	23,048,525.00	29,173,354.89	126.57%
Gastos figurativos para transacciones corrientes	46,755,497.00	60,315,046.16	129.00%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	651,349,219.00	695,497,293.01	106.78%
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)			
	93,337,761.00	62,945,950.98	67.44%
IV. RECURSOS DE CAPITAL			
Recursos propios de capital	1,100,000.00	597,096.70	54.28%
Transferencias de capital	63,654,353.00	39,110,347.08	61.44%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	64,754,353.00	39,707,443.78	61.32%
V. GASTOS DE CAPITAL			
Inversión real directa	126,183,584.00	92,559,421.26	73.35%
Transferencias de capital	10,388,775.00	5,951,742.94	57.29%
Gastos figurativos para transacciones de capital	248,764.00	1,642,986.51	660.46%
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	136,821,123.00	100,154,150.71	73.20%
VI. INGRESOS TOTALES			
	809,441,333.00	798,150,687.77	98.61%
VI. GASTOS TOTALES			
	788,170,342.00	795,651,443.72	100.95%
VII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)			
	21,270,991.00	2,499,244.05	11.75%
IX. FUENTES FINANCIERAS			
Disminución de la inversión financiera	6,168,679.00	0.00	0.00%
Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	63,855,385.00	125,841,273.48	
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	70,024,064.00	125,841,273.48	179.71%
X. APLICACIONES FINANCIERAS			
Inversión financiera		1,073,500.68	



Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	91,295,055.00	127,267,016.85	139.40%
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	91,295,055.00	128,340,517.53	140.58%

Al realizar el análisis del cuadro precedente, es necesario tomar en consideración que no han sido contabilizados como gasto del ejercicio, la suma de \$30.345.435,71 que corresponden a gastos de ejercicios anteriores por inciso 3 "Servicios no Personales" que nunca fueron imputados como gastos en el presupuesto. De ese importe, \$26.654.273.79 corresponden a certificaciones por servicio de limpieza y al reconocimiento de mayores costos de los mismos; y \$3.691.161,92 corresponden a gastos por servicios prestados por la UNL mediante el cual se celebró un convenio de pago por Decreto DMM 02458/11. Por lo expuesto, de haberse registrado oportunamente estos gastos hubieran modificado el resultado financiero del presupuesto de ejercicios anteriores.



PLANTA DE PERSONAL

Por el art. 17 de la Ordenanza de Presupuesto 11.840 se fija para el período 2012 la cantidad de 4.352 el número de cargos de la Planta de Personal y en 2.576 el número de horas de Cátedra del personal docente.

En la misma se desagregan los cuadros correspondientes a Autoridades de Gobierno, Personal de Gabinete, Planta Permanente, Personal Temporario, y Planta de Personal por Jurisdicción.

Autoridades de Gobierno - D.E.M.

Conceptos	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
Intendente	1		1	1	100%	100%
Secretarios	8	4	12	12	150%	100%
Directores	3		3	3	100%	100%
Subsecretarios	22		22	22	100%	100%
Síndico	1		1	1	100%	100%
Secretario Privado del Intendente	1		1	1	100%	100%
Fiscal Municipal	1		1	1	100%	100%
Secretaria Privada	2	-1	1	1	50%	100%
Administrador General	0	1	1	1	-----	100%
Total	39	4	43	43	110%	100%

Personal de Gabinete - D.E.M.

Tipo de Personal.	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
Asesores de Gabinete	0	0	0	0	-----	-----
Director Ejecutivo	49	-2	47	47	96%	100%
Coordinador Ejecutivo	55	-6	49	49	89%	100%
Coordinador Ejec. B	0	10	10	10	-----	100%
Coordinador de Dpto.	0	0	0	0	-----	-----
Asistente de Coordinador de Dirección	0	0	0	0	-----	-----
Procurador	0	1	1	1	-----	100%



Gerente	0	1	1	1	-----	100%
Auxiliar de Gabinete	0	0	0	0	-----	-----
Director Control Servicio Público de Pasajeros	3	0	3	3	100%	100%
Total	107	4	111	111	104%	100%

De la comparación del total de cargos ejecutados respecto de "Autoridades de Gobierno" y "Personal de Gabinete" expuestos en la ejecución presupuestaria que ascienden a 154, con el total de 142 cargos que se determina a partir de lo informado por el Dpto. Sueldos, existiría una diferencia de 12 cargos ejecutados en exceso.



Personal Permanente – D.E.M.

Conforme a la información suministrada por el Dpto. de Sueldos la cantidad de cargos liquidados para el DEM, TCM, y SAFETUR es de 2.527. Si de estos cargos descontamos aquellos que no corresponden al DEM, - 37 cargos-, la cantidad de cargos liquidados para el DEM asciende a 2.490.

El cuadro de "Personal Permanente-DEM" quedaría conformado de la siguiente forma:

Categoría	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
24	18		18	0	0.00%	0.00%
23	90		90	72	80.00%	80.00%
22	40		40	26	65.00%	65.00%
21	174		174	129	74.14%	74.14%
20	214		214	158	73.83%	73.83%
19	367		367	294	80.11%	80.11%
18	88		88	42	47.73%	47.73%
17	310		310	218	70.32%	70.32%
16	786	-8	778	558	71.72%	70.99%
15	915	-177	738	628	85.09%	68.63%
14	74	-11	63	52	82.54%	70.27%
13	53	-46	7	7	100.00%	13.21%
12	7	1	8	8	100.00%	114.29%
11	11	-5	6	2	33.33%	18.18%
10	6	1	7	1	14.29%	16.67%
9	0	6	6	7		-----
8	96	227	323	288	89.16%	300.00%
Total	3249	-12	3237	2490	76.92%	76.64%
Total Horas Cátedra	2.576		2.576			

Del cuadro precedente se desprende que en la ejecución se ha expuesto 28 cargos en exceso en relación a los liquidados por el Dpto. de Sueldos, según información suministrada por el mismo.

Esta diferencia se origina presumiblemente en los casos de agentes que subrogan, al computarse un cargo por su categoría de revista y otro cargo por la categoría que subrogan, por lo cual, un agente en estas circunstancias, ocupa dos cargos en forma simultánea.



Personal Temporario – DEM

Conforme a la información suministrada por el Dpto. de Sueldos la cantidad de cargos liquidados para el DEM asciende a 479, resultando conformado el cuadro de "Personal Temporario – DEM" conformado de la forma que se expone a continuación:

Categoría	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% de ejec. en relac. al Votado	% de ejec. en relac. al Vigente
24	0		0	0	-----	-----
23	0		0	0	-----	-----
22	1		1	0	0.00%	0.00%
21	3		3	3	100.00%	100.00%
20	16		16	1	6.25%	6.25%
19	3		3	1	33.33%	33.33%
18	0		0	0	-----	-----
17	0		0	0	-----	-----
16	123		123	80	65.04%	65.04%
15	0		0	0	-----	-----
14	0		0	0	-----	-----
13	5		5	0	0.00%	0.00%
12	0		0	0	-----	-----
11	10		10	0	0.00%	0.00%
10	0		0	0	-----	-----
9	0		0	0	-----	-----
8	458		458	394	86.03%	86.03%
Total	619	0	619	479	77.38%	77.38%

De la comparación de la información proporcionada por el Dpto. Sueldos con el cuadro de la ejecución presupuestaria, surge que en este último se exponen 45 cargos en exceso.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Según Ordenanza N° 11840 art. 5° el crédito total fijado para el HCM es de \$32.145.950,00. Durante el ejercicio, se realizaron modificaciones presupuestarias por \$5.922.834,81; resultando un crédito vigente de \$38.068.784,81.

La Ejecución Presupuestaria Total es de \$37.732.903,62 que significa un 99,11% en relación al crédito vigente, y un 117,37% en relación al crédito votado.

A continuación, se realiza un cuadro resumen entre el crédito vigente y monto ejecutado por cada inciso.

Inciso	Crédito vigente	Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	33,412,665.74	33,076,784.55	98.99%
Bienes de Consumo	490,169.27	490,169.27	100.00%
Servicios No Personales	3,913,149.27	3,913,149.27	100.00%
Bienes de Uso	252,800.53	252,800.53	100.00%
Transferencias	0.00	0.00	-----
TOTAL	38,068,784.81	37,732,903.62	99.12%

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central, no dispone de recursos propios y su actividad administrativa es financiada por el DEM adoptándose la modalidad de las Contribuciones Figurativas a partir de la implementación de RAFAM.

En cuanto a Contribuciones Figurativas para gastos corrientes y de capital del HCM a transferir por el DEM, el monto presupuestado es de \$32.145.950,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$5.922.834,81 resultando un crédito vigente de \$38.068.784,81. El monto que se expone como ejecutado es de \$38.068.784,81

Del análisis del mayor de la cuenta de este organismo en el RAFAM, surge que el monto de transferencias efectivamente pagadas es de \$38.345.995,59. No obstante, de este importe, \$1.808.660,45 corresponden a transferencias adeudadas del ejercicio anterior. Del mismo mayor, surge que las contribuciones figurativas devengadas a favor de este organismo son de \$38.345.995,59

De la comparación de los gastos devengados según la ejecución presupuestaria y según el mayor de la cuenta en el RAFAM surge una diferencia de \$335.881,19.

Cabe destacar que, al igual que en Ejercicios anteriores no se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, lo que permitiría completar el análisis mediante la conciliación de los distintos estados.

PLANTA DE PERSONAL

Con respecto a la Planta de Personal, se da la siguiente situación:



Concepto	Ejercicio 2012		
	Presupuesto vigente	Ejecutado	% ejec
Autoridades de Gobierno	51	51	100.00%
Personal de Gabinete	49	49	100.00%
Personal Permanente	129	114	88,37 %
Personal Temporario	7	3	42,86 %
Total	236	217	91,95 %

Se reitera que para el control de la Ejecución Presupuestaria se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes de este organismo y por vía separada.



TRIBUNAL DE CUENTAS

EROGACIONES

REMUNERACIONES

La Ordenanza N° 11.840 asigna a este inciso la suma de \$7.134.983,00. Por Resolución N° 049/12 de este organismo se dispuso ampliación presupuestaria de \$1.542.867,01; alcanzando un crédito vigente de \$8.677.850,11.

El ejecutado en este rubro es de \$8.583.001,15 que significa el 98,90% en relación al crédito vigente, y el 101,10% en relación al crédito aprobado.

BIENES DE CONSUMO

El crédito otorgado por Ordenanza 11.840 es de \$37.383,00. Por la resolución mencionada se dispuso aumento de este inciso en \$6.356,38; resultando un crédito reformulado de \$43.739,38.

Al 31/12/12 el presupuesto ejecutado alcanza la suma de \$41.725,64 que representa el 95,39% con respecto al crédito vigente y el 111,61% en relación al crédito votado.

SERVICIOS NO PERSONALES

El crédito votado para este inciso es de \$270.779,00. Durante el ejercicio, mediante la resolución ya aludida, se dispuso una disminución de \$-19.823,39, resultando un crédito vigente de \$250.955,61. El monto ejecutado es de \$156.024,48; que representa el 62,17 en relación al crédito vigente, y el 57,62% en relación al crédito aprobado.

BIENES DE USO

El crédito votado es de \$48.764,00. Se realizaron modificaciones presupuestarias por \$10.600,00; resultando un crédito vigente de \$59.364,00.

Al 31/12/12 el monto ejecutado de este inciso es de \$38.874,00 representado un 65,48% en relación al crédito vigente, y el 79,71% en relación al crédito aprobado.

RECURSOS

Con relación a los recursos, este organismo presupuestariamente forma parte de la administración central.

El monto según la Ordenanza N° 11.752 es de \$7.491.209,00 que comprende una estimación de \$ 6.000 provenientes de la administración nacional, y Contribuciones Figurativas por un total de \$7.437.145,00 para financiaciones corrientes y \$48.764,00 para financiaciones de capital, que hacen un total de \$7.485.909,00.

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$1.540.000,00; resultando un recurso vigente total de \$9.031.909,00.



El monto que se expone como ejecutado es de \$6.745.222,84 que es un 97,78% en relación al recurso vigente y un 117,88% en relación al crédito votado.

PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL PERMANENTE

Se presupuestaron 46 cargos. Durante el ejercicio se dispuso el incremento de 4 cargos de categoría 8, por lo cual el número de cargos reformulado es de 50. El número de cargos que se expone como ejecutados es de 34.

PERSONAL TEMPORARIO

Se presupuestaron 4 cargos. Durante el ejercicio, se disminuyó la planta temporaria en 4 cargos de categoría 8, razón por la cual no hay cargos vigentes ni ejecutados.

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Se presupuestan y ejecutan 3 cargos.

PERSONAL DE GABINETE

Se presupuesta y ejecuta 1 cargo.



ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DE TURISMO – SA.FE.TUR.

EROGACIONES

El total de crédito votado para este organismo es de \$1.114.798,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$246.038,86; siendo el crédito vigente de \$1.360.836,86. El monto total ejecutado es de \$1.092.349,56 importe este que representa el 79,58% en relación al crédito vigente y el 93,83% en relación al crédito votado.

El detalle de gastos es el siguiente:

Inciso	Votado	Modif.	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
Remuneraciones	351,798.00	78,000.00	429,798.00	411,995.14	95.86%
Bienes de consumo	241,980.00	270,048.61	512,028.61	512,028.61	100.00%
Servicios no personales	521,020.00	-172,009.75	349,010.25	110,875.81	31.77%
Bienes de uso	0.00	23,725.06	23,725.06	11,175.06	47.10%
Total	1,114,798.00	199,763.92	1,314,561.92	1,046,074.62	79.58%

RECURSOS

La Ordenanza de Presupuesto estima la suma de \$40.000,00 como Recursos propios de Libre Disponibilidad de este organismo (Alquileres y Concesiones). Durante el ejercicio se hizo una modificación presupuestaria por \$98.038,86 (\$129.900,00 para "Alquileres y Concesiones" y \$8.138,86 para "Venta de Bienes y Servicios"), resultaron un crédito vigente de \$138.038,86.

El monto que se expone como percibido es de \$138.038,86 que significa un 100% en relación al presupuesto vigente.

Téngase presente que la Ordenanza N° 10350, que crea el ente autárquico, establece en su art. 4° que los recursos provendrán del "Fondo para el Desarrollo Turístico" de la ciudad de Santa Fe, y en su art. 5° que el Fondo se conformará con: a) la asignación anual de recursos que fije el presupuesto municipal, que no podrá ser menor a \$ 96.000 y e) El producido del arrendamiento o concesión de bienes muebles o inmuebles que otorgue el Departamento Ejecutivo Municipal, entre otros incisos con variados conceptos. Además, se expresa que los recursos generados en virtud del mencionado artículo se destinarán al funcionamiento del Ente Autárquico, debiendo fijar por vía reglamentaria los procedimientos administrativos que garanticen la ejecución de los recursos y su efectiva rendición de cuentas.

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Por ordenanza 11.840 para el período 2012 se presupuestaron \$1.074.198,00 de Contribuciones Figurativas a ser realizadas por el DEM. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por \$78.000,00; por lo cual el recurso vigente es de \$1.222.798,00.

En el cuadro de recursos se expone como percibido total la suma de \$1.046.095,14 que es coincidente con el programa 92.00.00 "Contribuciones Figurativas SA.FE.TUR."



CUADROS DE ESTADOS CONTABLES

No se presenta el cuadro correspondiente al Activo y Pasivo de este organismo al cierre del ejercicio, que permitiría conciliar las cifras expuestas entre los distintos estados y completar el análisis a fin de verificar que para la totalidad de los ingresos y egresos se realice el registro presupuestario correspondiente.

El saldo del resumen de la Cuenta Bancaria N° 191.340.036442.4 del Banco Credicoop Coop. Ltda. al 31 de diciembre de 2012 es de \$165.305,68.

Para el análisis de la ejecución de todas las partidas correspondientes a este organismo se consideraron los principios de valuación y exposición contable, ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad se analizan e informan por las áreas competentes y por vía separada.

PLANTA DE PERSONAL

- Autoridades de Gobierno: Se presupuesta y ejecuta un cargo.
- Personal de Gabinete: Se presupuestaron 3 cargos que no tienen ejecución.
- Personal Permanente: Se presupuestaron 4 cargos y se exponen 3 cargos ejecutados.
- Personal Temporario: No se presupuesta ni ejecuta ningún cargo.

El concepto proveniente del arrendamiento o concesión de bienes que se ingresa al SAFETUR es el derecho producido por el uso del Centro de Convenciones y Predio Ferial.



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

No obstante encontrarse en vigencia la Ordenanza N° 10382 de creación como Organismo Autárquico de la Municipalidad de Santa Fe el Instituto Municipal de la Vivienda, y de haberse designado a las autoridades, miembros del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Vivienda en cumplimiento de la misma así como a su Directora Ejecutiva, y de contar con una planta de personal, no se presupuesta este organismo como ente autárquico descentralizado ni se expone cuadro alguno de la ejecución presupuestaria correspondiente, sino que se encuentra incluido en el DEM.

Por otra parte, la Ordenanza N° 11631 que instrumenta el Programa de regularización dominal, establece que este Instituto es la "autoridad de aplicación" de lo que dispone la misma (Art. 21°), teniendo la definición, programación, coordinación y ejecución de las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de en función de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 10382 y sin perjuicio de la intervención de las otras áreas del DEM, teniendo la obligación de elevar anualmente un informe con el avance físico-financiero y de resultados alcanzados al HCM.

Esta última ordenanza mencionada, en su art. 20 establece un Fondo Especial formado por los importes percibidos por el pago del precio de venta de los inmuebles comprendidos que debe efectuarse en la Secretaría de Hacienda y Economía de la MSFe, cuyo destino específico será costear los gastos de escrituración, que podrá complementarse con toda contribución, tasa o derecho que se establezca con destino a las finalidades de la propuesta.

En el Estado de Ejecución de Recursos Afectados vs Gastos se visualiza claramente estipulado el recurso en 21.1.01.01. "Fondo Especial Ord. 11631 Art. 20" con un importe estimado, devengado y percibido por \$28.336,67 y en 35.1.01.22 "Saldo no invertido Fondo Especial Ord. 11631 art 20" por \$155.741,57. No se visualiza en el cuadro detalle de gastos específicos asociados a dichos fondos.



ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

El Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte fue creado por Ordenanza 11.824 de fecha 10 de noviembre de 2011 y promulgada por el DEM el 06 de diciembre de 2011.

RECURSOS

El total de recursos estimados para el ejercicio 2012 fue de \$2.145.252,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$1.120.135,93; alcanzando entonces el recurso vigente la suma de \$3.265.387,93. Los recursos percibidos fueron de \$959.363,19; importe que representa el 29,37% en relación al recurso vigente, y el 44,72% en relación al recurso estimado.

Cabe destacar que entre las disposiciones transitorias de la Ordenanza 11.824 de creación de este Organismo, en su art. 9 establece que "integran los recursos previstos ... las partidas a percibir provenientes del subsidio de la Unión Europea ..." y en el art. 10 se establece que "Autorízase a la Secretaría de Hacienda a transferir los fondos provenientes del Subsidio de la Unión Europea, a la cuenta bancaria que a tal fin deberá habilitar el Ente Mercado Norte."

EROGACIONES

El crédito asignado por Ordenanza de presupuesto es de \$2.145.252,00; discriminados en \$33.490,00 para Bienes de Consumo, \$1.140.604,00 para servicios no personales, y \$971.158,00 para bienes de Capital. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$1.120.135,93; resultando un crédito vigente de \$3.265.387,93; conformados de la siguiente forma: \$37.803,72 por Bienes de Consumo, \$470.993,46 por Servicios No Personales y \$923.137,27 por Bienes de Uso.

El gasto ejecutado es de \$1.431.934,45; importe que representa el 43,85% en relación al crédito vigente, y el 66,74% en relación al crédito estimado.

De las erogaciones e advierte que no hay crédito ni ejecución para gastos de personal, situación esta que es compatible con el cuadro de ejecución de cargos que es presentado sin ejecución.



AGENCIA DE COOPERACION, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

La Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior fue creada por Ordenanza 11.830 de fecha 24 de noviembre de 2011 y promulgada por el DEM en fecha 06 de diciembre de 2011.

RECURSOS

El total de recursos estimados por Ordenanza de presupuesto es de \$415.100,00. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$1.626.214,33; resultando un recurso vigente de \$2.041.314,33.

El monto de recursos ejecutados es de \$2.041.314,33; importe este que representa el 100,00% en relación al recurso vigente, y el 491,76% en relación al recurso estimado.

EROGACIONES

El crédito votado para el ejercicio es de \$415.100,00; integrados de la siguiente forma: \$100.000,00 para Bienes de Consumo y \$315.100,00 para servicios no personales. Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias por la suma de \$1.626.214,33. El crédito vigente resultante es de \$2.041.314,33; conformados de la siguiente manera: \$711.921,59 para Gastos en Personal, \$1.153.874,33 para Bienes de Consumo, \$164.653,41 para Servicios no Personales y \$10.865,00 para Bienes de Uso.

El gasto ejecutado es de \$1.983.937,45; importe este que representa el 97,18% en relación al crédito vigente, y del 477,94% en relación al crédito votado.

PLANTA DE PERSONAL

La ordenanza de presupuesto no tenía prevista la ejecución de ningún cargo. Durante el ejercicio se realiza una modificación presupuestaria mediante la cual se prevén y ejecutan un cargo de Autoridades de Gobierno y un cargo de Coordinador Ejecutivo.



CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

El control realizado por esta auditoría se circunscribió a controlar la razonabilidad de las cifras expuestas mediante comparación y conciliación entre los Cuadros expuestos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación correspondiente bajo análisis, con las consignadas en el Balance General de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31/12/2012, Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos respectivo y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, remitido oportunamente a este Tribunal de Cuentas.

Se efectuó el cotejo de las cifras expuestas en el Balance General Anual con los balances mensuales, verificándose en relación con el Estado de Situación Patrimonial la coincidencia de los importes al cierre del ejercicio anual y al cierre del ejercicio mensual de diciembre 2012.

En cuanto al Estado de Recursos y Gastos se conformó el acumulado anual de acuerdo con la información mensual. En lo referente al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se corroboró la coincidencia de los fondos al inicio con los fondos al cierre del ejercicio anterior.

Se reitera que para el análisis se consideran los principios de valuación y exposición contable ya que los controles sobre los aspectos renditivos y de legalidad son analizados e informados por las áreas competentes del Tribunal de Cuentas y por vía separada.

RECURSOS

El monto de recursos vigentes aprobado por la ordenanza de presupuesto es de \$239.986.721,00.

Del cuadro de ejecución de recursos surge que se han realizado modificaciones presupuestarias por un monto total de \$58.885.708,48, discriminados de la siguiente manera: \$-209.094,00 en Ingresos no Tributarios, \$23.946.865,00 en Contribuciones de la Seguridad Social, \$292.100,00 en Ingresos por Operación, \$-295.600,00 en Rentas de la propiedad, \$ 12.863.100,00 en Transferencias Corrientes, \$6.930.800,00 en Recuperación de préstamos de corto plazo, \$9.827.000,00 en Incremento de Otros Pasivos y \$5.530.537,48 en Contribuciones Figurativas.

El monto de recursos ejecutados es de \$288.587.181,65; importe este que representa un 96,55% en relación a los recursos vigentes y un 120,25% en relación a los recursos votados.

Cabe destacar que el cuadro de recursos no discrimina entre recursos percibidos y devengados.

GASTOS

El monto del crédito votado para gastos en el ejercicio es de \$239.986.721,00.

Del cuadro de ejecución de gastos surge que se han realizado modificaciones presupuestarias por un monto total de \$58.885.704,48; discriminados de la siguiente



manera: \$997.000,00 en Remuneraciones, \$700,00 en Bienes de Consumo; \$100.300,00 en Servicios no Personales; \$52.791.708,48 en Transferencias, \$5.016.000,00 en Activos Financieros; y \$-20.000,00 en Otros Gastos.

Esta modificación responde como contrapartida a un incremento de los recursos por un monto total de \$58.885.708,48.

El importe de gastos ejecutados es de \$286.545.237,48, importe este que representa un 95,87% en relación al crédito vigente y un 119,40% en relación al crédito votado.

No se expone en el cuadro el gasto en sus diferentes etapas: preventivo, devengado y pagado.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Art. 25 de la Ordenanza N° 6166, que limita los gastos de administración al 6% de los recursos previstos para el respectivo ejercicio.

PLANTA DE PERSONAL

PERSONAL PERMANENTE

Por la Ordenanza N° 11.840 se presupuestaron 31 cargos. Durante el ejercicio se hizo una modificación presupuestaria quedando un crédito vigente de 30 cargos. Se ejecutaron 29 cargos.

PERSONAL TEMPORARIO

Se presupuestaron 3 cargos. Durante el ejercicio se hizo una modificación presupuestaria resultando 4 cargos vigentes, de los cuales se ejecutaron 4.

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Fueron presupuestados y ejecutados 6 cargos.



BALANCE GENERAL Y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

D.E.M.

**ACTIVO
DISPONIBILIDADES**

BANCO	CUENTA	Saldo s/Estado Situación Patrimonial
NBSF 9171/01	Rentas Generales	4,984,903.72
NBSF 78843/10	Caja de Ahorro	30.96
NBSF 19258/05	Regularización Impositiva	606,978.11
8219/04	Recursos Propios	4,515,712.89
NBSF 9590/03	Valores de Terceros	140,334.70
NBSF 18136/02	Fondo Municipal Obras Públicas	16,109.88
NBSF 18724/07	Construcción 84 Viviendas	9,982.57
NBSF 18997/05	Subsidios recibidos	57,560.64
NBSF 19117/01	Alumbrado Público	47,851.93
NBSF21428/07	Paseo San Martín	296,180.02
NBSF 21920/03	Padrinazgo Ord. 10394	11,747.85
NBSF 9180/00	Apremios Fiscales	298,925.47
NBSF 9490/07	Teatro Municipal	108,473.83
NBSF 18015/03	PRO. SO. NU.	224.37
NBSF 8200/03	Fondo Federal Solidario	609,869.24
NBSF 20048/00	Donaciones emergencia hídrica	151.36
Galicia 33079/2	Recaudación Electrónica	148,170.65
Nación 10269/01	Rentas Generales	210,687.64
Nación 49101161/41	Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo	
Nación 491100491/88	Programa Arraigo	188.41
Nación 49101048/37	PRO-ME-BA II	146,817.71
Nación 49100721/46	Centros Integradores	11,120.76
Nación 49100769/06	Obras Públicas	45,654.16
Credicoop Cta. Corriente N° 34935/9	Rentas Generales	415,631.63
Credicoop C.C. N° 36814/3	El comercio minorista como factor de desarrollo	114,688.07
Credicoop C.C. N° 37666/7	Implementación de un sistema de administración tributaria	35.23
Credicoop C.C. N° 1472/5	Terminación y equipamiento del Centro de Capacitación	711.59
TOTAL		12,798,743.39



Los saldos que se exponen en este rubro responden a los saldos del libro Mayor del Sistema Contabilidad de RAFAM.

INVERSIONES FINANCIERAS

53.352.-

Acciones	51.000,00 (●)
Bocones	2.352,00

(●) De acuerdo al Comprobante de Caja N° 1937/2008 del Parte de Pagos N° 66 en el período 2008 se completa la integración de las acciones mediante Pago Parcial N° 2 de la Liquidación N° 10889 por \$ 49.000.- (Ordenanza N° 11270 de fecha 06/04/06 se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe a participar en la Empresa Aguas Santafesinas SA. Mediante Decreto DMM N° 00343/06 se dispone la suscripción de 100.000 acciones clase B Aguas Santafesinas SA).

CREDITOS

Como activo corriente, dentro de este rubro se expone la suma de \$505.638.860,42. Este mismo esta compuesto por las siguientes subrubros: Cuentas a Cobrar por \$265.683.145,81; Anticipos por \$220.286,55; Deudores en Gestión Judicial por \$239.395.820,06 y Fondos Rotatorios por \$339.608,00.

Como activo no corriente, se expone como cuentas a cobrar a largo plazo la suma de \$14.225.398,09.

El total de créditos asciende a la suma de \$519.864.258,51.

De la comparación con el ejercicio 2011, resulta que el total de créditos en el presente ejercicio se incremento en un 18,60% en relación con el ejercicio anterior.

BIENES DE USO

Se expone un total de \$312.538.688,97. Es mismo se compone por la siguientes cuentas: "Edificios e Instalaciones" por \$149.276.127,99; "Tierras y Terrenos" por \$24.124.501,22; "Maquinaria y Equipo" por \$43.701.633,02; "Construcciones en proceso de bienes de dominio privado" por \$8.373.727,48; "Construcciones en proceso de bienes de dominio público" por \$87.019.308,77; y "Otros bienes de uso" por \$39.699,09.

Por otra parte, se expone como Amortización Acumulada de Bienes de Uso la suma de \$37.374.507,26; siendo entonces el valor residual del total de los bienes de uso de \$275.164.181,71

De la comparación con el ejercicio 2011, resulta que el total de bienes de uso en el presente ejercicio se ha incrementado en un 8,85%.



PASIVO

El control se circunscribió a verificar la correspondencia de las cifras expuestas mediante comparación y correlación entre el cuadro de Situación Patrimonial y los mayores de cada concepto. Un análisis más pormenorizado se realizó sobre determinados conceptos por su significatividad y disponibilidad de acceso a los antecedentes e información correspondiente, a saber:

DEUDAS

En este rubro se expone un total de \$175.452.686,74. El mismo se encuentra conformado por las siguientes cuentas: "Cuentas Comerciales a Pagar" por \$53.606.933,62; "Contratistas" por \$9.797.565,04; "Gastos en personal" por \$21.510.777,25; "Retenciones a pagar" por \$22.719.923,58; "Impuestos a pagar" por \$593.364,38; "Transferencias a pagar" por \$10.273.607,70; y "Otras cuentas a pagar" por \$56.950.515,17.

De comparar su evolución con ejercicio anterior, este rubro se ha incrementado en un 5,83%.

DEUDAS A LARGO PLAZO

En este rubro se expone un total de \$98.719.644,44; conformado de la siguiente manera: "cuentas comerciales a pagar a largo plazo" por \$313.161,54; y "Otras deudas a largo plazo" por \$98.406.482,90. Dentro de esta última se encuentran comprendidas las siguientes: "Convenio con el FAE" por \$10.756.321,55; "Convenios Juicios" por \$4.170.352,96; "Jubilación anticipada ordenanza 11.026" por \$16.024.447,66; "Compensación de deuda" por \$40.366.700,31; "Juicios sin convenio a largo plazo" por \$3.314.620,77; y "Reconocimientos administrativos sin convenio a largo plazo" por \$600.920,53.

PRESTAMOS INTERNOS A PAGAR A LARGO

En esta cuenta se incluye la deuda originada por los préstamos de PRO.ME.BA. y PRO.MU.DI. Se expone un monto de \$2.480.468,00.

OTRAS CONSIDERACIONES:

F.A.E.

Por Decreto DMM N° 00182 de fecha 31 de marzo de 2008 se numera y registra el convenio de pago celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital. En este decreto el municipio reconoce adeudar al FAE la suma de \$10.820.208,96; deuda que se encuentra consolidada al 11 de marzo de 2008.

Conforme a información obrante en este Tribunal, la deuda corriente por este convenio es de \$1.560.000; y la deuda no corriente es de \$1.820.000,00.



Mediante convenio firmado el 28 de diciembre de 2012 numerado y registrado bajo el Decreto DMM 00138 de fecha 22 de febrero de 2013, se reconoce adeudar al FAE al 31 de diciembre de 2011 la suma de \$10.204.511,67. De este convenio, considerando los intereses correspondientes, la deuda corriente asciende a \$2.041.224,19; y la deuda no corriente a \$10.376.222,98

El monto de transferencias adeudadas del presente ejercicio es de \$4.324.280,32.

Por lo expuesto, considerando la deuda consolidada y flotante, el monto total adeudado es de \$14.700.503,30

El monto que se expone en el mayor del FAE según el RAFAM al 31/12/12 es de \$14.565.194,93.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES – APORTES y RETENCIONES

Del mayor de la cuenta surge que el monto de la deuda por todo concepto es de \$67.291.918,92; importe en el cual se incluye la estimación de las jubilaciones anticipadas a pagar en el futuro.

Cotejando la información con los Estados Contables de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, de estos últimos surge que el monto adeudado al 31/12/12 es de \$51.119.526,31. A continuación se expone un cuadro comparativo de la deuda que el municipio tiene con la CMJP atendiendo a distintos conceptos. El cuadro es el siguiente:

	2012	2011	Var. %
<u>CRÉDITOS CORRIENTES</u>			
Deuda por aportes y contribuciones-MCSF	16,979,745.08	22,341,065.30	-24.00%
Deuda por aportes y contribuciones-HCM	1,307,947.06	1,630,242.43	-19.77%
Aportes y contrib.-Jubilacion anticipada especial	705,821.52	1,086,544.03	-35.04%
Deudores por aportes seguro de retiro jub.-MCSF	424,933.71	667,024.69	-36.29%
Deudores por aportes seguro de retiro jub.-HCM	23,561.48	28,186.83	-16.41%
Deudores x convenios-MCSF	13,818,371.79	9,679,079.60	42.77%
Créditos por retenciones prestamos personales			
MCSF	0.00	0.00	
HCM	0.00	0.00	
Participacion en lotería, tasas adm. Y multas	3,324,568.70	4,046,109.32	-17.83%
Convenio seguro de retiro jubilatorio-MCSF		0.00	
Jubilación anticipada especial	1,867,736.19	2,883,241.69	-35.22%
TOTAL DE CRÉDITOS CORRIENTES	38,452,685.53	42,361,493.89	-9.23%
<u>CRÉDITOS NO CORRIENTES</u>			
Deudores por convenio-MCSF	12,666,840.78	0.00	
TOTAL DE CRÉDITOS NO CORRIENTES	12,666,840.78	0.00	
TOTAL	51,119,526.31	42,361,493.89	20.67%



Del análisis del cuadro precedente, puede advertirse una disminución en la deuda flotante por la formalización de convenios de pago, teniendo como contrapartida un incremento en la deuda consolidada. De la comparación del ejercicio 2011 con el 2012, el endeudamiento del municipio con la CMJP se incrementó en un 20,67%.



DEBILIDADES

- Determinación de saldos no invertidos de rentas especiales de acuerdo al pagado en lugar de realizarlo por el principio del devengado. La Ordenanza 10.610 en su art. 46 establece que *".... se considera gastado un crédito y por lo tanto ejecutado definitivamente el presupuesto por dicho concepto al devengarse el gasto"*. Ergo, si determinamos el saldo no invertido en función de si el gasto esta pagado, entonces no se esta reconociendo que el gasto se ejecuta con el devengado, lo cual se contrapone al citado artículo.
- Omisión de liquidar y registrar el devengamiento correspondiente a determinados períodos de los cargos que en concepto de "jubilación anticipada" deben realizarse a la CMJP, registrando períodos correspondientes al ejercicio anterior.
- En determinados gastos no se registra las diferentes etapas de ejecución del mismo en el momento correspondiente.
- A los efectos establecidos en el art. 49 de la Ordenanza 10.610, se encuentra pendiente el dictado de una reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos por los órganos rectores de los Subsistemas de Presupuesto y Tesorería.
- Ejecución de la planta de cargos de personal superponiendo la ejecución del cargo de acuerdo a la categoría de revista del agente y de la función subrogada, siendo que la subrogancia es un suplemento que percibe el agente. No obstante, esta situación se ha reducido considerablemente con respecto al ejercicio anterior.
- La Cuenta de Inversión no cumple con algunos de los requisitos mínimos que exige el art. 71 de la Ordenanza 10.610. A saber:
 - No se expone un Balance General de la Administración Central que integre los patrimonios netos de los Organismos descentralizados e Instituciones de la seguridad social. Si bien esta auditoría tiene conocimiento de que no todos los organismos y/o entidades que integran la Municipalidad llevan sus registros contables y presupuestarios en base al RAFAM, con la consiguiente dificultad que ello conlleva para realizar la consolidación, debiera al menos exponerse en forma global y en rubros agregados dicha información en planilla anexa.
 - Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público Municipal durante el ejercicio. Si bien se presenta el informe financiero del DEM y del TCM, sería recomendable adjuntar el informe consolidado de todo el municipio.
- Hay organismos como el HCM, SAFETUR, y los organismos puestos en funcionamiento durante este ejercicio, que presentan información incompleta como ser la falta de un estado de situación patrimonial que permita el cumplimiento de lo dispuesto en la viñeta precedente.
- En relación con la presentación de la ejecución presupuestaria en metas físicas, en algunos programas, cuando se hace referencia a cantidad, no se expone la misma en términos de unidad de medida sino en porcentaje, lo cual impide conocer cual es la cantidad programada, la ejecutada y los desvíos si existiesen. En dos casos puntuales se detecto que un proyecto tenía ejecución física en un 100% pero no registraba ejecución financiera.
- Los gastos devengados y no pagados que no son registrados en un ejercicio presupuestario (como por ejemplo el barrido y limpieza de algunos períodos), tampoco son registrados en el presupuesto siguiente como gasto, sino como amortización de deuda. Este modo de proceder altera el resultado financiero del ejercicio exponiendo un mayor superávit o un menor déficit, según sea el caso.



- Se detectó que en un caso particular (Cuenta Corriente Proveedores del FAE) hay un traslado erróneo del saldo del mayor del ejercicio 2011 al ejercicio 2012. Esta situación puede ser un indicio de que haya errores similares o de consistencia de la información que no han sido detectados por esta auditoría.

FORTALEZAS

- El DEM no obstaculizó en ningún momento la gestión del Tribunal de Cuentas, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria solicitada.
- Instrumentación del RAFAM que permite una adecuada integración de los sistemas contable y presupuestario para el análisis de la información.
- Se ha presentado la ejecución presupuestaria en metas físicas, en forma comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado en el ejercicio, clasificado por programas, permitiendo hacer una vinculación con su ejecución financiera.
- Se ha incorporado un Estado de Evolución del Pasivo, clasificando la deuda en Consolidada y Flotante.
- Se tuvieron en cuenta las siguientes recomendaciones del Informe de Auditoría de la Cuenta de Inversión 2011, habiéndose subsanado las debilidades detectadas:
 - ❖ En relación al devengamiento de recursos, se han corregido aquellas situaciones en las cuales se puede hacer una medición objetiva, quedando pendientes otras hasta tanto lo permita el sistema informático.
 - ❖ Se realizaron conciliaciones de las cuentas bancarias periódicamente de manera tal que se pueda obtener información oportuna de las mismas.
 - ❖ Se incorporó a la Cuenta de Inversión un estado que informa la evolución de la Deuda Pública, separándola en Deuda Consolidada Corriente y No Corriente, Deuda Flotante, Otras Cuentas y Cuentas de Terceros, pudiendo observarse los saldos iniciales, cancelaciones del ejercicio y saldos finales. La totalidad de la deuda según se aprecia del Estado de Evolución del Pasivo, es Interna y Directa, no existiendo Deuda Externa ni Deuda Indirecta.
 - ❖ En relación a la planta de cargos, se ha reducido considerablemente la ejecución duplicada (por categoría de revista y por función subrogada), que existía en el ejercicio 2010, como así también las diferencias que existían en relación al 2011.
 - ❖ Se registró el devengamiento de las transferencias a la CMJP en concepto de Lotería, Tasas y Multas (omisión que había sido observada por el Tribunal de Cuentas) en el ejercicio 2010, en tanto que en los ejercicios 2011 y 2012 se devengó correctamente.

RECOMENDACIONES

- Profundizar en la medida que lo permitan los sistemas informáticos el registro adecuado del devengamiento de aquellos recursos en los cuales aún esto no es posible.
- Reglamentar el funcionamiento del sistema de cuenta única previéndose la utilización de las correspondientes cuentas registrales, excluyéndose las que por normas legales no deban integrarse.



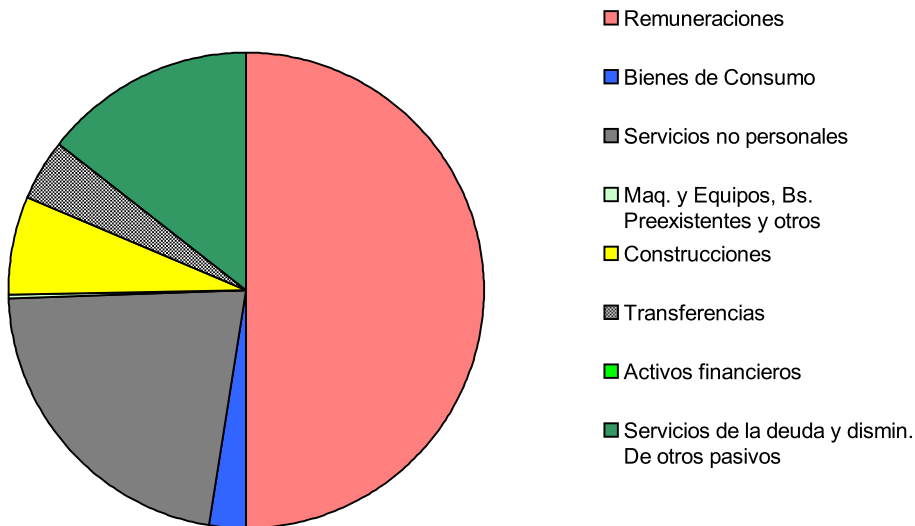
- Determinar los saldos no invertidos de rentas especiales considerando el devengado de los gastos y no el pagado, lo que implicaría no registrar nuevamente el gasto devengado como amortización de deuda en la medida del saldo en disponibilidades.
- Liquidar y registrar el devengamiento, tanto presupuestario como contable, de los distintos conceptos de gastos de acuerdo a lo dispuesto para los Momentos de Registro para cada etapa.
- Distinguir en los servicios de la deuda y disminución de otros pasivos, aquellos conceptos que poseen vencimiento y liquidar registrando el devengamiento al momento correspondiente, diferenciándolo claramente de aquellas disminuciones de deuda cuyo registro del devengado se debe realizar al finalizar el período según los estados financieros (deuda flotante). De no ser posible cumplir con esta recomendación por imposibilidad técnica del programa RAFAM, que tal situación quede reflejada como información complementaria de la ejecución presupuestaria.
- Se recuerda que se considera gastado un crédito y por tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto. Esto implica una modificación cualitativa del patrimonio y el nacimiento de la obligación de pagar en forma inmediata o diferida. En relación con la deuda flotante, los gastos que estando devengados no fueron pagados, integran la Deuda Exigible y se deben cancelar con cargo a las disponibilidades de caja y bancos. Si el presupuesto cerrado se hubiese ejecutado en forma equilibrada, dichos fondos deben encontrarse en los saldos del activo a la fecha de cierre del ejercicio.
- En relación a la planta de cargos, determinar si las diferencias que aún subsisten entre la información proporcionada por el Dpto. de Sueldos y los que surgen de la ejecución presupuestaria tienen su origen en subrogancias y/o por computarse la ejecución de cargos ad honores o alguna otra causa.
- Los gastos devengados y no pagados que no son imputados en un ejercicio (sea por error u omisión), deben ser registrados como tales en el ejercicio siguiente. Al respecto cabe destacar que la omisión de un gasto en un determinado ejercicio que es regularizado en el ejercicio siguiente en los registros contables como ajuste de resultado de ejercicios anteriores, no tiene impacto en los registros presupuestarios. En consecuencia, un gasto no imputado en un ejercicio, presupuestariamente no queda registrado, afectando de esta manera el resultado financiero del presupuesto del ejercicio.
- Podría desagregarse la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento conforme a los distintos recursos que la componen, a los fines de poder identificar los superávit y/o déficit de cada uno de los recursos afectados y de libre disponibilidad que financian determinados gastos, y como se compensan estos entre si para arrojar el resultado financiero consolidado. Esta desagregación y la determinación del resultado del ejercicio debería realizarse mínimamente en Rentas Generales y Rentas Especiales.
- Sería conveniente exponer en un Cuadro Anexo la conciliación entre los resultados presupuestarios y contables del ejercicio.
- En cuanto a la ejecución física del presupuesto se sugiere: a) que se extremen los recaudos a fin de evitar que no haya proyectos que tengan ejecución física pero no financiera y viceversa; b) desarrollar un proceso de elaboración de indicadores para cada concepto que optimice la utilidad de la información que se suministra.

ANEXO N° I

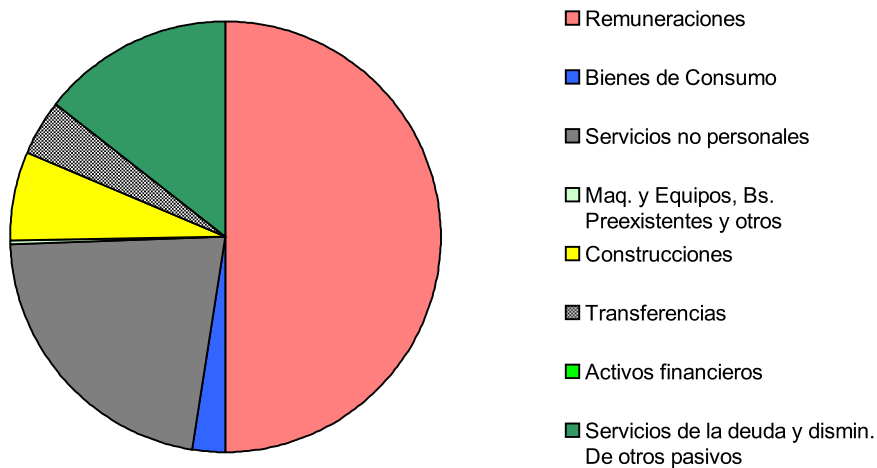
COMPOSICIÓN DE EROGACIONES POR PARTIDAS PRINCIPALES - EJERCICIO 2012

Concepto	Administración Central D.E.M. - T.C.M.- H.C.M.		Gasto Consolidado Administración Municipal	
	Pesos	Porcentaje	Pesos	Porcentaje
Remuneraciones	453,088,414	49.93%	8,916,838	3.06%
Bienes de Consumo	24,334,884	2.68%	1,793,199	0.62%
Servicios no personales	197,010,208	21.71%	1,362,540	0.47%
Maq. y Equipos, Bs. Preexistentes y otros	3,337,545	0.37%	1,004,286	0.35%
Construcciones	60,627,468	6.68%	0	0.00%
Transferencias	38,090,975	4.20%	242,064,489	83.17%
Activos financieros	0	0.00%	35,684,250	12.26%
Servicios de la deuda y dismin. De otros pasivos	131,023,462	14.44%	0	0.00%
Otros gastos	0	0.00%	227,857	0.08%
	907,512,957	100.00%	291,053,459	100.00%

Administración Central



Administración Municipal



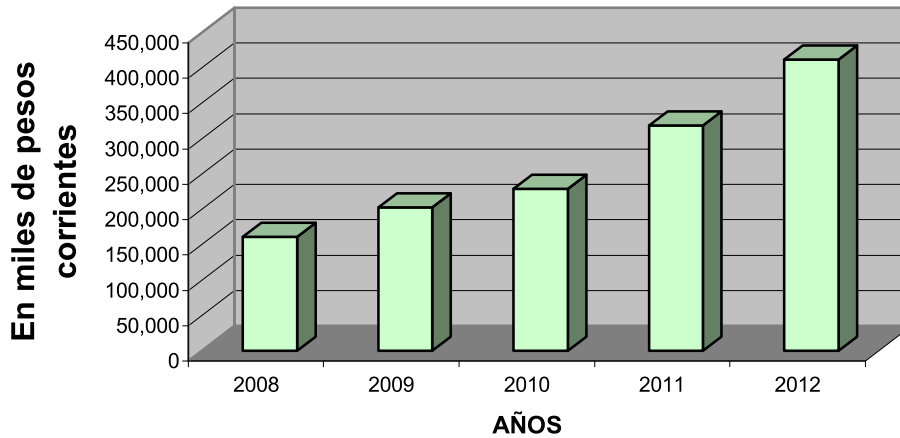
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° II

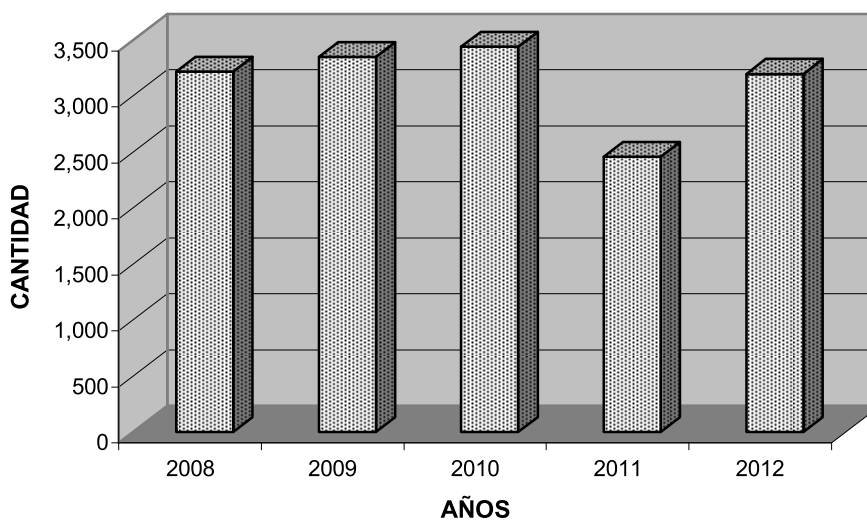
GASTOS EN PERSONAL - EVOLUCIÓN DE LOS CARGOS - D.E.M.

Años	Importe (miles de pesos ctes.)	Años	Totales de Cargos
2008	160,995	2008	3,216
2009	202,086	2009	3,350
2010	228,316	2010	3,438
2011	318,061	2011	2,456 (*)
2012	411,428	2012	3,196

GASTOS EN PERSONAL D.E.M.



EVOLUCION DE CARGOS - D.E.M.



(*) La abrupta disminución en la planta de cargos se explica por la confirmación de subrogancias.

Ver al respecto lo expuesto en el presente informe en el apartado Planta de Personal en informe del año 2011

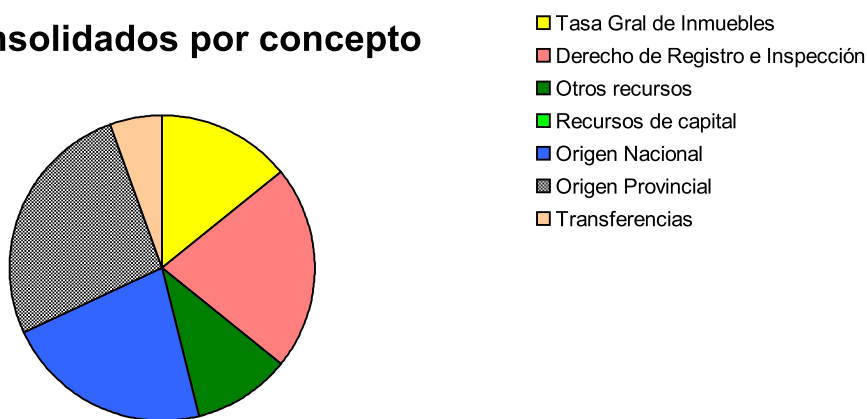
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° III

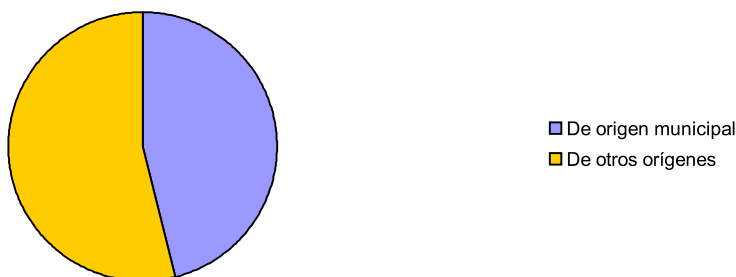
COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS - EJERCICIO 2012

		Recursos Consolidados		
		Pesos	2012 Porcentaje	2011 Porcentaje
De origen municipal	Tasa Gral de Inmuebles	112,798,701	14.13% (*)	11.34%
	Derecho de Registro e Inspección	174,031,400	21.80%	17.97%
	Otros recursos	81,666,824	10.23%	10.93%
	Recursos de capital	625,100	0.08%	0.13%
De otros orígenes	Origen Nacional	174,674,903	21.88%	22.93%
	Origen Provincial	209,407,808	26.24%	29.26%
	Transferencias	44,945,952	5.63%	7.44%
		798,150,688	100.00%	100.00%
De origen municipal		369,122,025	46.25%	40.38%
De otros orígenes		429,028,662	53.75%	59.62%
Total		798,150,688	100.00%	100.00%

Recursos consolidados por concepto



Recursos consolidados por su origen



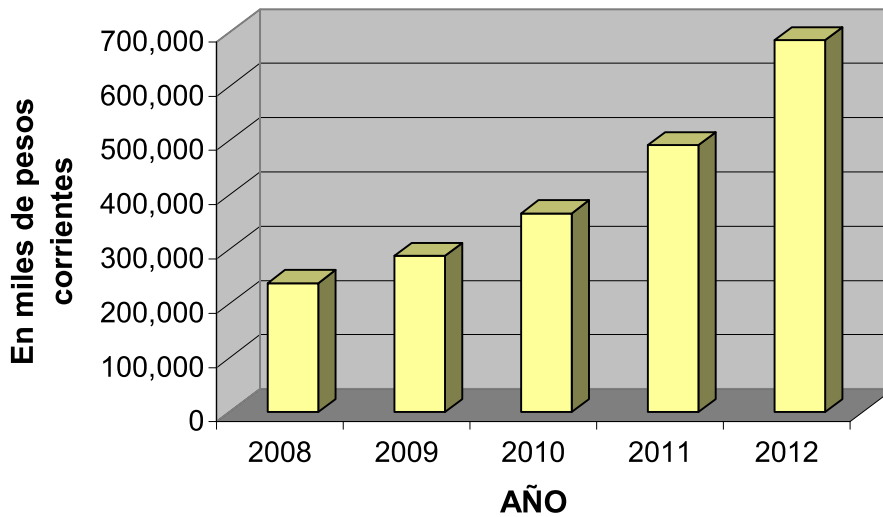
(*) Incluye al FOP y convenios de pago por TGI

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° IV

EVOLUCIÓN DE DETERMINADOS RECURSOS (en miles de pesos corrientes)

PERIODO	TOTAL	D.R.I.	D. Cementerios	Tasa Gral. Inm.	Coparticipación
2008	237,304	48,039	918	38,304	150,043
2009	287,778	55,955	1,319	59,989	170,515
2010	366,107	76,259	1,511	62,636	225,701
2011	491,626	108,032	1,709	68,194	313,691
2012	684,815	179,208	2,263	112,798	390,546

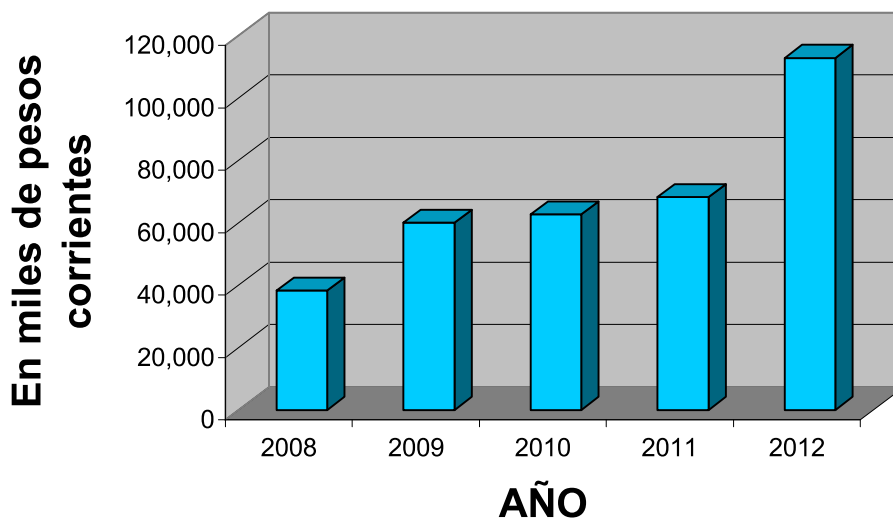


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° V

EVOLUCION DE LA RECAUDACIÓN TASA GRAL. DE INMUEBLES

<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u> (en miles de pesos corrientes)
2008	38,304
2009	59,989
2010	62,636
2011	68,194
2012	112,798

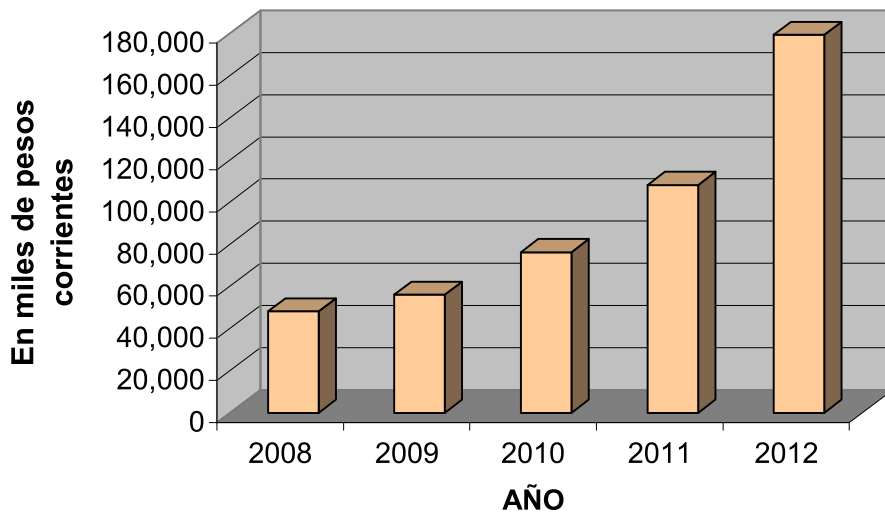


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° VI

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN

PERIODO	IMPORTE (en miles de pesos corrientes)
2008	48,039
2009	55,955
2010	76,259
2011	108,032
2012	179,208

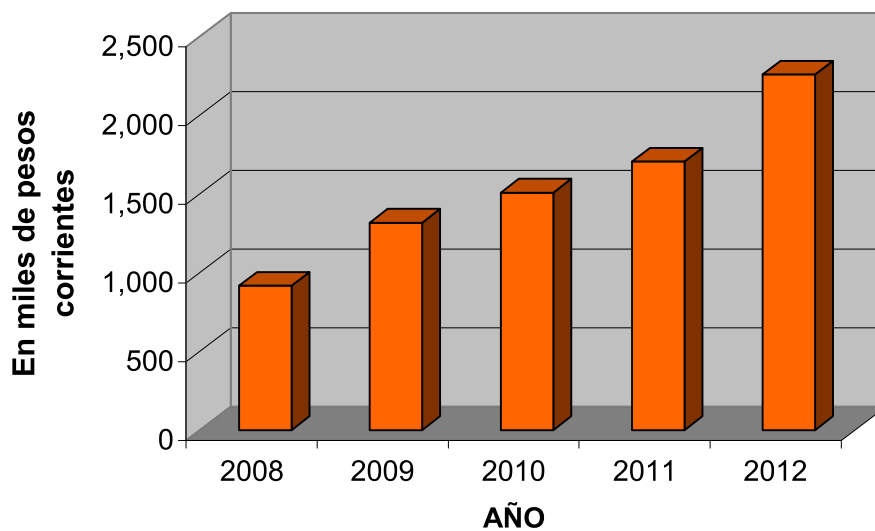


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° VII

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DERECHOS DE CEMENTERIOS

PERIODO	IMPORTE (en miles de pesos ctes.)
2008	918
2009	1,319
2010	1,511
2011	1,709
2012	2,263

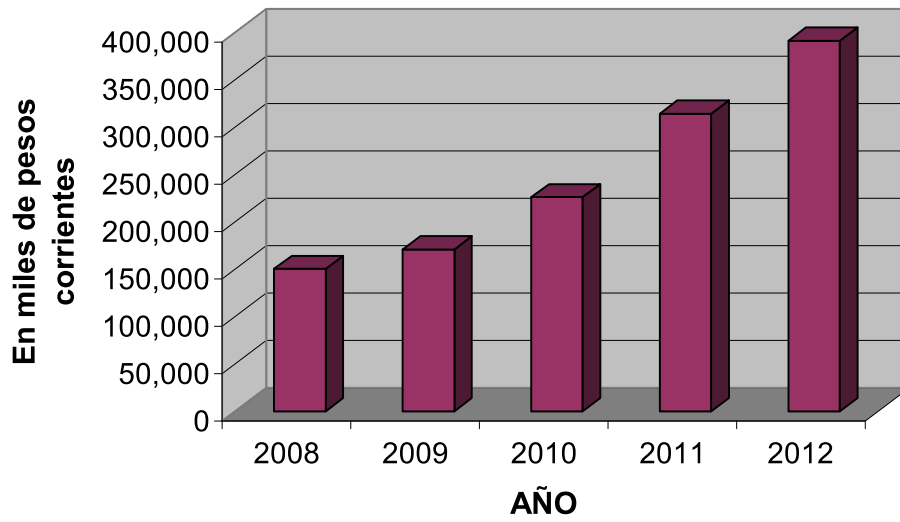


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ANEXO N° VIII

EVOLUCIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN
RECURSOS DE OTROS ORÍGENES

<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u> (en miles de pesos corrientes)
2008	150,043
2009	170,515
2010	225,701
2011	313,691
2012	390,546

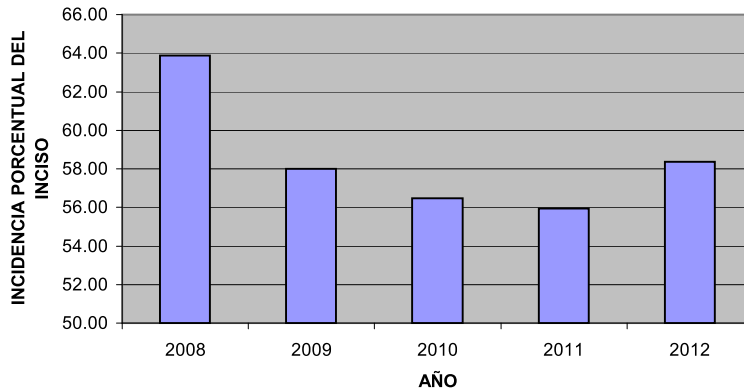


ANEXO Nº IX

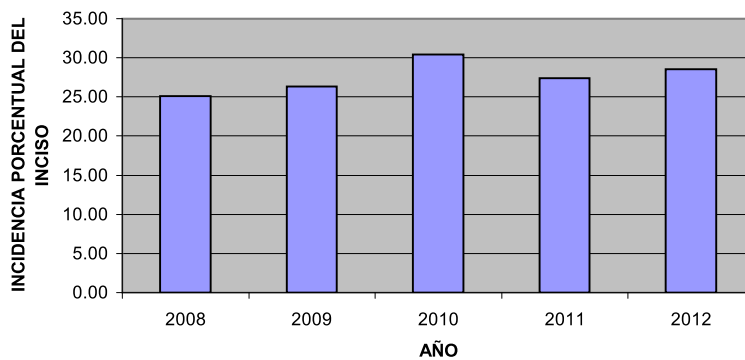
**EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE CADA INCISO
SOBRE EL TOTAL DEL GASTO DE CADA EJERCICIO**

Inciso	2008	2009	2010	2011	2012
Remuneraciones	63.88	57.99	56.46	55.95	58.35
Bienes de Consumo	3.06	3.53	3.94	3.72	3.13
Servicios no personales	22.04	22.82	26.46	23.68	25.37
Transferencias	3.26	5.27	5.88	6.80	4.91
Maq. y Equipos, Bs. Preexistentes y otros	3.42	1.00	1.24	1.25	0.40
Construcciones	4.27	9.21	6.00	8.61	7.84
	100	100	100	100	100

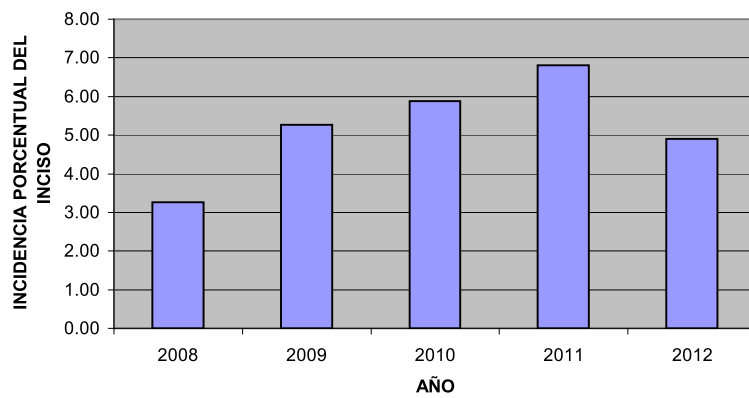
REMUNERACIONES



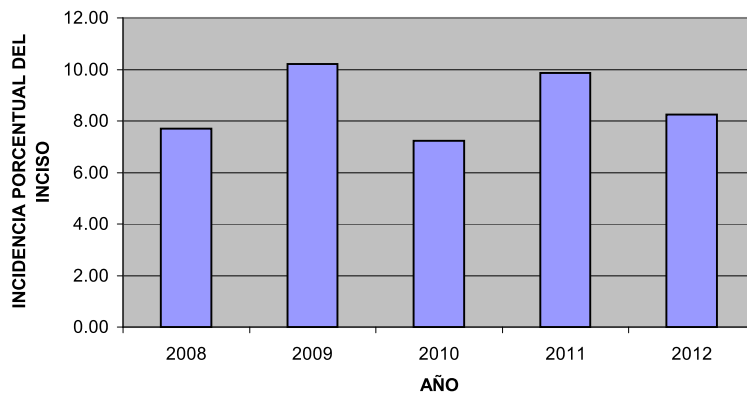
**BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO
PERSONALES**



TRANSFERENCIAS



BIENES DE CAPITAL



ANEXO X

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Del 02/01/2012 al 31/12/2012

Ejercicio: 2012

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
11.0.00.00 - Ingresos Tributarios											
11.4.01.00 - Coparticipación Patente Única de Vehículos	21 - De libre dis	70,021,649.00	(1,762,958.93)	68,258,690.07	74,252,292.82	(5,993,602.75)	74,252,292.82	(5,993,602.75)	(5,993,602.75)	108.78%	106.04%
11.4.02.00 - Coparticipación Impuesto Inmobiliario	21 - De libre dis	31,023,078.00	(4,500,000.00)	26,523,078.00	29,370,085.29	(2,847,007.29)	29,370,085.29	(2,847,007.29)	(2,847,007.29)	110.73%	94.67%
11.4.03.00 - Coparticipación Impuesto a los Ingresos Brutos	21 - De libre dis	95,117,532.00	(7,406,013.53)	87,711,518.47	94,944,529.15	(7,233,010.68)	94,944,529.15	(7,233,010.68)	(7,233,010.68)	108.25%	99.82%
11.4.04.00 - Coparticipación Federal - Ley Nº 23.548	31 - De libre dis	182,794,548.00	(2,746,672.76)	180,047,875.24	157,856,600.05	22,191,275.19	157,856,600.05	22,191,275.19	22,191,275.19	87.67%	86.36%
11.4.05.00 - Lotería y PRODE	21 - De libre dis	2,340,000.00	2,226,878.37	4,566,878.37	5,176,878.37	(610,000.00)	5,176,878.37	(610,000.00)	(610,000.00)	113.36%	221.23%
11.4.11.00 - Sistema Alimentario Único A.S.A.I.	21 - De libre dis	151,009.00	110,946.17	261,955.17	317,093.10	(55,137.93)	317,093.10	(55,137.93)	(55,137.93)	121.05%	209.98%
11.4.12.00 - Fondo de Financiamiento Educativo	21 - De libre dis	0.00	14,077,820.68	14,077,820.68	16,818,303.10	(2,740,482.42)	16,818,303.10	(2,740,482.42)	(2,740,482.42)	119.47%	-----
11.4.13.00 - Utilidades de Casinos y Bingos	21 - De libre dis	2,135,370.00	0.00	2,135,370.00	2,167,317.40	(31,947.40)	2,167,317.40	(31,947.40)	(31,947.40)	101.50%	101.50%
11.4.14.00 - Excedente de Coparticipación por Cierre de Ejercicio	11 - De libre dis	0.00	3,179,612.00	3,179,612.00	3,179,611.64	0.36	3,179,611.64	0.36	0.36	100.00%	-----
Total Excedente de Coparticipación por Cierre de Ejercicio		0.00	3,179,612.00	3,179,612.00	3,179,611.64	0.36	3,179,611.64	0.36	0.36	100.00%	-----
Total Ingresos Tributarios de otras Jurisdicciones		383,583,186.00	3,179,612.00	386,762,798.00	384,082,710.92	2,680,087.08	384,082,710.92	2,680,087.08	2,680,087.08	99.31%	100.13%
11.9.00.00 - Otros tributarios											
11.9.03.00 - Empresa Provincial de la Energía de Libre Disponibilidad	11 - De libre dis	3,428,060.00	0.00	3,428,060.00	3,565,383.04	(137,323.04)	3,232,052.26	333,330.78	196,007.74	94.28%	94.28%
11.9.04.00 - EPE - FAP	12 - Afectados	3,428,060.00	0.00	3,428,060.00	3,565,383.04	(137,323.04)	3,232,052.28	333,330.76	196,007.72	94.28%	94.28%
Total Otros tributarios		6,856,120.00	0.00	6,856,120.00	7,130,766.08	(274,646.08)	6,464,104.54	666,661.54	392,015.46	94.28%	94.28%
Total Ingresos Tributarios		390,439,306.00	3,179,612.00	393,618,918.00	391,213,477.00	2,405,441.00	390,546,815.46	666,661.54	3,072,102.54	99.22%	100.03%
12.0.00.00 - Ingresos No Tributarios											
12.1.01.00 - Tasa General de Inmuebles											
12.1.01.01 - Tasa General de Inmuebles del Ejercicio	11 - De libre dis	62,809,808.00	718,515.33	63,528,323.33	90,760,221.38	(27,231,898.05)	63,528,323.33	27,231,898.05	0.00	100.00%	101.14%
12.1.01.02 - Tasa General de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	11 - De libre dis	5,080,106.00	(563,986.74)	4,516,109.26	0.00	4,516,109.26	4,516,109.26	(4,516,109.26)	0.00	100.00%	-----
12.1.01.03 - Convenios Tasa General de Inmuebles	11 - De libre dis	5,906,470.00	1,675,844.64	7,582,314.64	8,778,256.11	(1,195,941.47)	8,778,256.11	0.00	(1,195,941.47)	115.77%	148.62%
12.1.01.04 - Fondo de Obras Públicas (FOP)	12 - Afectados	26,918,489.00	307,935.28	27,226,424.28	38,897,237.74	(11,670,813.46)	27,226,424.28	11,670,813.46	0.00	100.00%	101.14%
12.1.01.05 - Apremios Fiscales Tasa General de Inmuebles	11 - De libre dis	24,004.00	6,728,885.10	6,752,889.10	7,831,201.98	(1,078,312.88)	7,831,201.98	(1,078,312.88)	(1,078,312.88)	115.97%	32624.57%
12.1.01.06 - Multas de Tasa General de Inmuebles	11 - De libre dis	0.00	561.60	561.60	561.60	0.00	561.60	0.00	0.00	100.00%	-----

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recurso Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.1.01.99 - Otros	11 - De libre disj	0.00	772,008.44	772,008.44	917,824.72	(145,816.28)	917,824.72	(145,816.28)	118.89%	118.89%	-----
Total Tasa General de Inmuebles		100,738,877.00	9,639,753.65	110,378,630.65	147,185,303.53	(36,806,672.88)	112,798,701.28	34,386,602.25	(2,420,070.63)	102.19%	111.97%
12.1.02.00 - Tasas de Actuaciones Administrativas											
12.1.02.04 - Visación Libro Actas Municipales por Extravío	11 - De libre disj	22,621.00	(160.00)	22,461.00	22,680.00	(219.00)	22,680.00	(219.00)	100.98%	100.98%	100.26%
12.1.02.05 - Solicitud de Carnet Mayores de 65 Años	11 - De libre disj	243,552.00	6,748.00	250,300.00	277,100.00	(26,800.00)	277,100.00	(26,800.00)	110.71%	110.71%	113.77%
12.1.02.06 - Licencia para Conducir Profesionales	11 - De libre disj	113,818.00	0.00	113,818.00	112,550.00	1,268.00	112,550.00	1,268.00	98.89%	98.89%	98.89%
12.1.02.10 - Libre Deuda	11 - De libre disj	473,281.00	160.00	473,441.00	443,181.80	30,259.20	443,181.80	30,259.20	93.61%	93.61%	93.64%
12.1.02.11 - Carnet de Conductor	11 - De libre disj	3,312,478.00	(294,578.00)	3,017,900.00	3,292,400.00	(274,500.00)	3,292,400.00	(274,500.00)	109.10%	109.10%	99.39%
12.1.02.12 - Actuaciones en General	11 - De libre disj	32,077.00	346,335.32	378,412.32	517,980.32	(139,568.00)	517,980.32	(139,568.00)	136.88%	136.88%	1614.80%
12.1.02.14 - Convenios Actuaciones en General	11 - De libre disj	30,372.00	0.00	30,372.00	5,507.90	24,864.10	5,507.90	24,864.10	18.13%	18.13%	18.13%
12.1.02.23 - Inscripción de Letreros y Anuncios	11 - De libre disj	69,930.00	38,470.00	108,400.00	114,200.00	(5,800.00)	114,200.00	(5,800.00)	105.35%	105.35%	163.31%
12.1.02.29 - Ord. 7975/81 Autorización Estacionamiento Profesionales Médic	11 - De libre disj	76.00	0.00	76.00	0.00	76.00	0.00	76.00	0.00%	0.00%	0.00%
12.1.02.36 - Sellado por Carátula de cada Expte, Nota, Act. en Gral. (Cese de	11 - De libre disj	117,998.00	0.00	117,998.00	123,531.70	(5,533.70)	123,531.70	(5,533.70)	104.69%	104.69%	104.69%
12.1.02.37 - Sellado por cada Foja de Nota, Exptes y Act. en Gral, excepto m	11 - De libre disj	6,613.00	20.60	6,633.60	7,062.50	(428.90)	7,062.50	(428.90)	106.47%	106.47%	106.80%
12.1.02.39 - Sellado por cada pedido Trámite Expediente Archivado	11 - De libre disj	7,419.00	28,581.60	36,000.60	39,770.90	(3,770.30)	39,770.90	(3,770.30)	110.47%	110.47%	536.07%
12.1.02.40 - Sellado por Solicitud de Trámite por Exoneración o Concesión d	11 - De libre disj	76,786.00	0.00	76,786.00	25,521.20	51,264.80	25,521.20	51,264.80	33.24%	33.24%	33.24%
12.1.02.43 - Sellado por Solicitud Estado de Situación Tributaria	11 - De libre disj	39,542.00	0.00	39,542.00	25,140.00	14,402.00	25,140.00	14,402.00	63.58%	63.58%	63.58%
12.1.02.44 - Sellado por Solicitud de Convenio para Pago de Tributos Municipi	11 - De libre disj	6,452.00	3,008.00	9,460.00	11,820.00	(2,360.00)	11,820.00	(2,360.00)	124.95%	124.95%	183.20%
12.1.02.45 - Sellado por Trámite de Alta, Baja y Transferencia de Vehículos y	11 - De libre disj	1,801,985.00	(946,737.15)	855,247.85	935,312.67	(80,064.82)	935,312.67	(80,064.82)	109.36%	109.36%	51.90%
12.1.02.46 - Sellado por Denuncia de Robo, Venta o Certificación de Transfer	11 - De libre disj	8,331.00	2,249.00	10,580.00	11,360.00	(780.00)	11,360.00	(780.00)	107.37%	107.37%	136.36%
12.1.02.47 - Sellado Extención Certificado Estado Deudas de Unidades Afect	11 - De libre disj	23,685.00	0.00	23,685.00	21,020.00	2,665.00	21,020.00	2,665.00	88.75%	88.75%	88.75%
12.1.02.48 - Sellado por Presentación de Formularios de Denuncias de Vehic	11 - De libre disj	2,736.00	135,864.00	138,600.00	145,200.00	(6,600.00)	145,200.00	(6,600.00)	104.76%	104.76%	5307.02%
12.1.02.49 - Sellado Trámite por Cambio de Domicilio	11 - De libre disj	25,661.00	(14,464.60)	11,196.40	7,584.00	3,612.40	7,584.00	3,612.40	67.74%	67.74%	29.55%
12.1.02.50 - Sellado por Solicitud de Inspección	11 - De libre disj	0.00	80.00	80.00	80.00	0.00	80.00	0.00	100.00%	100.00%	-----
12.1.02.51 - Sellado por Búsqueda de Antecedentes Plano de Mensura o de	11 - De libre disj	26,330.00	0.00	26,330.00	70.60	26,259.40	70.60	26,259.40	0.27%	0.27%	0.27%
12.1.02.53 - Sellado por Archivo Digital de Planos	11 - De libre disj	1,459.00	3,951.90	5,410.90	5,950.90	(540.00)	5,950.90	(540.00)	109.98%	109.98%	407.88%
12.1.02.54 - Sellado por Copia de Plano de Ciudad de Santa Fe Digital	11 - De libre disj	0.00	80.00	80.00	80.00	0.00	80.00	0.00	100.00%	100.00%	#DIV/0!

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.1.02.55 - Sellado por Copia Certificación de Planos	11 - De libre disj	6,522.00	15,898.00	22,420.00	22,420.00	0.00	22,420.00	0.00	0.00	100.00%	343.76%
12.1.02.57 - Sellado por Inscripción Catastral Provisoria	11 - De libre disj	15.00	205.00	220.00	230.00	(10.00)	230.00	(10.00)	(10.00)	104.55%	1533.33%
12.1.02.58 - Sellado por cada Solicitud Numeración Oficial	11 - De libre disj	10,672.00	0.00	10,672.00	4,070.00	6,602.00	4,070.00	6,602.00	6,602.00	38.14%	38.14%
12.1.02.61 - Solicitud de Informes de Deuda Tributaria	11 - De libre disj	14,412.00	0.00	14,412.00	12,520.00	1,892.00	12,520.00	1,892.00	1,892.00	86.87%	86.87%
12.1.02.62 - Solicitud de Compensación de Deuda	11 - De libre disj	15.00	15.00	30.00	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	100.00%	200.00%
12.1.02.63 - Solicitud de Certificado Fiscal	11 - De libre disj	8,939.00	0.00	8,939.00	6,990.00	1,949.00	6,990.00	1,949.00	1,949.00	78.20%	78.20%
12.1.02.64 - Sellado de Libre Multa Licencia de Conducir	11 - De libre disj	50,551.00	40.00	50,591.00	41,250.00	9,341.00	41,250.00	9,341.00	9,341.00	81.54%	81.60%
12.1.02.65 - Sellado de Libre Multa Transporte Público	11 - De libre disj	17,683.00	(9,229.00)	8,454.00	8,854.00	(400.00)	8,854.00	(400.00)	(400.00)	104.73%	50.07%
12.1.02.66 - Sellado de Libre Multa Comercios	11 - De libre disj	51,061.00	10,547.00	61,608.00	66,766.00	(5,158.00)	66,766.00	(5,158.00)	(5,158.00)	108.37%	130.76%
12.1.02.67 - Sellado de Libre Multa Vehiculos	11 - De libre disj	12,761.00	(568.10)	12,202.90	2,380.00	9,822.90	2,380.00	9,822.90	9,822.90	19.50%	18.65%
12.1.02.71 - Apremios Fiscales Tasas de Actuaciones Administrativas	11 - De libre disj	0.00	149,974.30	149,974.30	165,416.90	(15,442.60)	165,416.90	(15,442.60)	(15,442.60)	110.30%	#DIV/0!
12.1.02.99 - Otras	11 - De libre disj	17.00	0.00	17.00	10.00	7.00	10.00	7.00	7.00	58.82%	58.82%
Total Tasas de Actuaciones Administrativas		6,615,850.00	(523,499.13)	6,092,350.87	6,476,041.39	(383,690.52)	6,476,041.39	(383,690.52)	(383,690.52)	106.30%	97.89%
12.1.03.00 - Tasas Varias											
12.1.03.01 - Inscripción de Inmuebles No Empadronados	11 - De libre disj	0.00	236.30	236.30	236.30	0.00	236.30	0.00	0.00	100.00%	-----
12.1.03.06 - Pliegos de Licitación	11 - De libre disj	141,800.00	19,675.00	161,475.00	166,007.00	(4,532.00)	166,007.00	(4,532.00)	(4,532.00)	102.81%	117.07%
12.1.03.07 - Cementerios Privados	11 - De libre disj	67,592.00	0.00	67,592.00	46,715.98	20,876.02	46,715.98	20,876.02	20,876.02	69.11%	69.11%
12.1.03.08 - Habilitación de Negocios	11 - De libre disj	165,383.00	19,935.01	185,318.01	60.00	185,258.01	60.00	185,258.01	185,258.01	0.03%	0.04%
12.1.03.14 - Habilitación para Funcionar Taxis	11 - De libre disj	698,029.00	(444,419.11)	253,609.89	696,300.00	(442,690.11)	0.00	696,300.00	253,609.89	0.00%	0.00%
12.1.03.15 - Habilitación para Funcionar Taxis de Ejercicios Anteriores	11 - De libre disj	0.00	605,347.63	605,347.63	0.00	605,347.63	662,207.23	(662,207.23)	(56,859.60)	109.39%	-----
12.1.03.16 - Habilitación para Funcionar Remises	11 - De libre disj	1,003,261.00	(798,713.39)	204,547.61	862,500.00	(657,952.39)	0.00	862,500.00	204,547.61	0.00%	0.00%
12.1.03.17 - Habilitación para Funcionar Remises de Ejercicios Anteriores	11 - De libre disj	0.00	659,867.85	659,867.85	0.00	659,867.85	716,264.85	(716,264.85)	(56,397.00)	108.55%	-----
12.1.03.18 - Inspección Mecánica de Taxis	11 - De libre disj	68,411.00	(4,449.20)	63,961.80	72,541.80	(8,580.00)	72,541.80	(8,580.00)	(8,580.00)	113.41%	106.04%
12.1.03.19 - Convenios Habilitación para Funcionar Taxis	11 - De libre disj	5,285.00	4,682.60	9,967.60	14,457.60	(4,490.00)	14,457.60	(4,490.00)	(4,490.00)	145.05%	273.56%
12.1.03.20 - Inspección Mecánica de Remises	11 - De libre disj	84,377.00	(11,687.00)	72,690.00	80,251.80	(7,561.80)	80,251.80	(7,561.80)	(7,561.80)	110.40%	95.11%
12.1.03.21 - Convenio Habilitación para Funcionar Remises	11 - De libre disj	9,457.00	2,557.80	12,014.80	12,732.30	(717.50)	12,732.30	(717.50)	(717.50)	105.97%	134.63%
12.1.03.27 - Convenios Tasas Varias	11 - De libre disj	28,443.00	(24,103.48)	4,339.52	0.00	4,339.52	0.00	4,339.52	4,339.52	0.00%	0.00%

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.1.03.30 - Limpieza e Higiene de Terrenos baldíos	11 - De libre disj	0.00	10,985.00	10,985.00	11,550.62	(565.62)	11,550.62	(565.62)	(565.62)	105.15%	-----
Total Tasas Varias		2,272,038.00	39,915.01	2,311,953.01	1,963,353.40	348,599.61	1,783,025.48	180,327.92	528,927.53	77.12%	78.48%
12.2.00.00 - Derechos											
12.2.01.00 - Derecho de Registro e Inspección											
12.2.01.01 - Derecho de Registro e Inspección del Ejercicio	11 - De libre disj	176,594,677.00	(10,450,747.13)	166,143,929.87	166,663,317.15	(519,387.28)	166,663,317.15	(519,387.28)	(519,387.28)	100.31%	94.38%
12.2.01.02 - Derecho de Registro e Inspección de Ejercicios Anteriores	11 - De libre disj	0.00	1,464,060.56	1,464,060.56	1,484,725.98	(20,665.42)	1,484,725.98	(20,665.42)	(20,665.42)	101.41%	-----
12.2.01.03 - Convenios Derecho de Registro e Inspección	11 - De libre disj	6,199,327.00	(245,386.78)	5,953,940.22	5,883,357.26	70,582.96	5,883,357.26	70,582.96	70,582.96	98.81%	94.90%
12.2.01.04 - Uso no Conforme	11 - De libre disj	0.00	1,617,103.45	1,617,103.45	1,813,730.73	(196,627.28)	1,813,730.73	(196,627.28)	(196,627.28)	112.16%	-----
12.2.01.05 - Publicidad	11 - De libre disj	0.00	134.51	134.51	251.23	(116.72)	251.23	(116.72)	(116.72)	186.77%	-----
12.2.01.06 - Ocupación Espacios Públicos	11 - De libre disj	0.00	220,791.83	220,791.83	252,167.79	(31,375.96)	252,167.79	(31,375.96)	(31,375.96)	114.21%	-----
12.2.01.07 - Tasa Bromatológica 10 % del Ejercicio	11 - De libre disj	0.00	1,215,504.71	1,215,504.71	1,379,254.79	(163,750.08)	1,379,254.79	(163,750.08)	(163,750.08)	113.47%	-----
12.2.01.08 - Tasa Bromatológica 10 % Ejercicios Anteriores	11 - De libre disj	0.00	16,770.77	16,770.77	17,053.12	(282.35)	17,053.12	(282.35)	(282.35)	101.68%	-----
12.2.01.09 - Sobretasa Apartados Especiales del Ejercicio	11 - De libre disj	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
12.2.01.13 - Apremios Fiscales Derecho de Registro e Inspección	11 - De libre disj	120,165.00	1,229,674.92	1,349,839.92	1,528,563.15	(178,723.23)	1,528,563.15	(178,723.23)	(178,723.23)	113.24%	1272.05%
12.2.01.14 - Multas de Derecho de Registro e Inspección	11 - De libre disj	0.00	122,943.36	122,943.36	149,041.41	(26,098.05)	149,041.41	(26,098.05)	(26,098.05)	121.23%	-----
12.2.01.99 - Otros	11 - De libre disj	0.00	325,160.12	325,160.12	36,769.37	288,390.75	36,769.37	288,390.75	288,390.75	11.31%	-----
Total Derecho de Registro e Inspección		182,914,169.00	(4,483,989.68)	178,430,179.32	179,208,231.98	(778,052.66)	179,208,231.98	(778,052.66)	(778,052.66)	100.44%	97.97%
12.2.02.00 - Derecho de Cementerio											
12.2.02.04 - Otros Servicios	11 - De libre disj	2,440,547.00	(153,473.38)	2,287,073.62	1,807,443.23	479,630.39	1,807,443.23	479,630.39	479,630.39	79.03%	74.06%
12.2.02.05 - Convenios Cementerio	11 - De libre disj	1,026,008.00	(7,387.40)	1,018,620.60	409,715.78	608,904.82	409,715.78	608,904.82	608,904.82	40.22%	39.93%
12.2.02.14 - Derecho de inhumación por cadáver o restos con otro destino	11 - De libre disj	0.00	11,190.58	11,190.58	11,910.58	(720.00)	11,910.58	(720.00)	(720.00)	106.43%	-----
12.2.02.36 - Apremios Fiscales Derecho de Cementerio	11 - De libre disj	2,253.00	30,533.70	32,786.70	34,744.80	(1,958.10)	34,744.80	(1,958.10)	(1,958.10)	105.97%	1542.16%
Total Derecho de Cementerio		3,468,808.00	(119,136.50)	3,349,671.50	2,263,814.39	1,085,857.11	2,263,814.39	1,085,857.11	1,085,857.11	67.58%	65.26%
12.2.03.00 - Derecho de Espectáculos Públicos											
12.2.03.01 - Espectáculos Públicos	11 - De libre disj	256,000.00	(255,068.50)	931.50	0.00	931.50	0.00	931.50	931.50	0.00%	0.00%
12.2.03.07 - Danzantes, Confrerías Bailables y Similares	11 - De libre disj	0.00	249,400.00	249,400.00	273,200.00	(23,800.00)	273,200.00	(23,800.00)	(23,800.00)	109.54%	-----
12.2.03.08 - Otros Bailables	11 - De libre disj	0.00	77,910.00	77,910.00	95,010.00	(17,100.00)	95,010.00	(17,100.00)	(17,100.00)	121.95%	-----

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib./rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib./rec. Estimado
12.2.03.09 - Cabarets y similares	11 - De libre disj	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	100.00%	-----
12.2.03.10 - Espectáculos Circenses	11 - De libre disj	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	100.00%	-----
12.2.03.12 - Festivales artísticos o coreográficos, recitales, conciertos, peñas	11 - De libre disj	0.00	21,450.00	21,450.00	24,600.00	(3,150.00)	24,600.00	(3,150.00)	(3,150.00)	114.69%	-----
12.2.03.15 - Juegos Parques de Diversiones y Similares	11 - De libre disj	0.00	2,230.00	2,230.00	2,230.00	0.00	2,230.00	0.00	0.00	100.00%	-----
12.2.03.16 - Espectáculos como complemento y sin cobro de entradas	11 - De libre disj	0.00	5,025.00	5,025.00	5,325.00	(300.00)	5,325.00	(300.00)	(300.00)	105.97%	-----
12.2.03.20 - Juegos Electrónicos y Juegos en Red	11 - De libre disj	0.00	6,600.00	6,600.00	7,260.00	(660.00)	7,260.00	(660.00)	(660.00)	110.00%	-----
12.2.03.21 - Juegos Mecánicos	11 - De libre disj	0.00	11,530.00	11,530.00	12,980.00	(1,450.00)	12,980.00	(1,450.00)	(1,450.00)	112.58%	-----
12.2.03.22 - Cancha de Bowling	11 - De libre disj	0.00	2,000.00	2,000.00	2,160.00	(160.00)	2,160.00	(160.00)	(160.00)	108.00%	-----
12.2.03.23 - Cines, Teatros y Similares	11 - De libre disj	0.00	6,715.50	6,715.50	7,326.00	(610.50)	7,326.00	(610.50)	(610.50)	109.09%	-----
12.2.03.25 - Espectáculos Musicales, Artísticos y/o Bailables	11 - De libre disj	0.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	0.00	100.00%	-----
12.2.03.26 - Otros Espectáculos Bailables organizados en meses de Febrero	11 - De libre disj	0.00	21,825.00	21,825.00	21,825.00	0.00	21,825.00	0.00	0.00	100.00%	-----
12.2.03.28 - Espectáculos en general sin cobro de entradas	11 - De libre disj	0.00	150.00	150.00	200.00	(50.00)	200.00	(50.00)	(50.00)	133.33%	-----
12.2.03.99 - Otros	11 - De libre disj	0.00	200.00	200.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	100.00%	-----
Total Derecho de Espectáculos Públicos		256,000.00	155,817.00	411,817.00	458,166.00	(46,349.00)	458,166.00	(46,349.00)	(46,349.00)	111.25%	178.97%
12.2.04.00 - Derecho de Ocupación del Dominio Público											
12.2.04.01 - Feriantes del Ejercicio	11 - De libre disj	417,477.00	(202,778.88)	214,698.12	91,970.00	122,728.12	81,560.90	10,409.10	133,137.22	37.99%	19.54%
12.2.04.03 - Convenios Feriantes	11 - De libre disj	0.00	1,813.90	1,813.90	1,978.80	(164.90)	1,978.80	(164.90)	(164.90)	109.09%	-----
12.2.04.11 - Kioscos comunes Precarios - Zonas Limitadas por Arterias del E	11 - De libre disj	1,345.00	0.00	1,345.00	216.00	1,129.00	216.00	1,129.00	1,129.00	16.06%	16.06%
12.2.04.17 - Promoción Productos - Servicios Fines Comerciales Puestos o S	11 - De libre disj	1,793.00	23,451.00	25,244.00	25,324.00	(80.00)	25,324.00	(80.00)	(80.00)	100.32%	1412.38%
12.2.04.20 - Promoción Productos - Servicios Fines Comerciales Vehículos e	11 - De libre disj	158,984.00	0.00	158,984.00	101,207.72	57,776.28	101,207.72	57,776.28	57,776.28	63.66%	63.66%
12.2.04.23 - Promoción Productos - Servicios Fines Comerciales Promotores	11 - De libre disj	31,981.00	73,663.03	105,644.03	106,425.23	(781.20)	106,425.23	(781.20)	(781.20)	100.74%	332.78%
12.2.04.34 - Convenio Vehículos de Paseo, Botes, etc.	11 - De libre disj	2,831.00	0.00	2,831.00	1,420.80	1,410.20	1,420.80	1,410.20	1,410.20	50.19%	50.19%
12.2.04.38 - Suelo, Subsuelo y Espacio Aereo - TV y Música Funcional por C	11 - De libre disj	2,381,945.00	(98,512.27)	2,283,432.73	1,612,428.67	671,004.06	1,612,428.67	671,004.06	671,004.06	70.61%	67.69%
12.2.04.41 - Espacios Aereos del Ejercicio	11 - De libre disj	81,671.00	0.00	81,671.00	29,002.66	52,668.34	29,002.66	52,668.34	52,668.34	35.51%	35.51%
12.2.04.43 - Convenios Espacios Aereos	11 - De libre disj	3,758.00	0.00	3,758.00	3,422.00	336.00	3,422.00	336.00	336.00	91.06%	91.06%
12.2.04.44 - Aceras con Vallas Provisorias de 1 Planta del Ejercicio	11 - De libre disj	139,463.00	0.00	139,463.00	54,346.21	85,116.79	54,346.21	85,116.79	85,116.79	38.97%	38.97%
12.2.04.46 - Convenios Aceras con Vallas Provisorias de 1 Planta	11 - De libre disj	18,554.00	0.00	18,554.00	6,827.60	11,726.40	6,827.60	11,726.40	11,726.40	36.80%	36.80%

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.2.04.47 - Aceras con Vallas Provisorias de 2 Plantas durante y al finalizar '11 - De libre disj		21,625.00	0.00	21,625.00	7,136.42	14,488.58	7,136.42	14,488.58	14,488.58	33.00%	33.00%
12.2.04.49 - Convenios Aceras con Vallas Provisorias de 2 Plantas durante y '11 - De libre disj		3,265.00	0.00	3,265.00	0.00	3,265.00	0.00	3,265.00	3,265.00	0.00%	0.00%
12.2.04.52 - Parquímetros	11 - De libre disj	19.00	0.00	19.00	0.00	19.00	0.00	19.00	19.00	0.00%	0.00%
12.2.04.53 - Vehiculos	11 - De libre disj	7,609,998.00	45,909.80	7,655,907.80	5,543,804.93	2,112,102.87	5,543,804.93	2,112,102.87	2,112,102.87	72.41%	72.85%
12.2.04.54 - Comercios	11 - De libre disj	703,631.00	0.00	703,631.00	707,378.99	(3,747.99)	707,378.99	(3,747.99)	(3,747.99)	100.53%	100.53%
12.2.04.55 - Venta de Tarjetas	11 - De libre disj	84,582.00	20.00	84,602.00	61,786.10	22,815.90	61,786.10	22,815.90	22,815.90	73.03%	73.05%
12.2.04.56 - Venta de Tarjetas Inicial	11 - De libre disj	981,935.00	120.00	982,055.00	406,082.10	575,972.90	406,082.10	575,972.90	41.35%	41.36%	
12.2.04.57 - Espigon I (Quincho de Chiquito) del Ejercicio	11 - De libre disj	61,599.00	0.00	61,599.00	48,120.00	13,479.00	48,120.00	13,479.00	13,479.00	78.12%	78.12%
12.2.04.60 - Espigon II del Ejercicio	11 - De libre disj	16,817.00	0.00	16,817.00	0.00	16,817.00	0.00	16,817.00	16,817.00	0.00%	0.00%
12.2.04.66 - Costanera Este Sector II del Ejercicio	11 - De libre disj	19,060.00	8,940.00	28,000.00	33,040.00	(5,040.00)	33,040.00	(5,040.00)	(5,040.00)	118.00%	173.35%
12.2.04.69 - Viacart S.A del Ejercicio	11 - De libre disj	7,624.00	0.00	7,624.00	3,000.00	4,624.00	3,000.00	4,624.00	4,624.00	39.35%	39.35%
12.2.04.81 - Lago Parque Juan de Garay	11 - De libre disj	7,273.00	0.00	7,273.00	0.00	7,273.00	0.00	7,273.00	7,273.00	0.00%	0.00%
12.2.04.82 - Apremios Fiscales Derecho de Ocupación del Dominio Público	11 - De libre disj	0.00	53,748.10	53,748.10	58,522.70	(4,774.60)	58,522.70	(4,774.60)	(4,774.60)	108.88%	-----
12.2.04.84 - Convenios Derecho de Ocupación del Dominio Público	11 - De libre disj	320.00	0.00	320.00	0.00	320.00	0.00	320.00	320.00	0.00%	0.00%
12.2.04.99 - Otros	11 - De libre disj	0.00	56,944.82	56,944.82	58,868.42	(1,923.60)	58,868.42	(1,923.60)	(1,923.60)	103.38%	-----
Total Derecho de Ocupación del Dominio Público		12,757,550.00	(36,680.50)	12,720,869.50	8,962,309.35	3,758,560.15	8,951,900.25	10,409.10	3,768,969.25	70.37%	70.17%
12.2.05.00 - Derecho de Uso Bienes del Estado											
12.2.05.09 - Terminal de Omnibus del Ejercicio	11 - De libre disj	11,839.00	0.00	11,839.00	7,411.00	4,428.00	7,411.00	4,428.00	4,428.00	62.60%	62.60%
12.2.05.12 - Kioscos Refugios del Ejercicio	11 - De libre disj	7,685.00	0.00	7,685.00	4,063.00	3,622.00	4,063.00	3,622.00	3,622.00	52.87%	52.87%
12.2.05.15 - Confiteria Teatro del Ejercicio	11 - De libre disj	31,104.00	22,248.00	53,352.00	62,622.00	(9,270.00)	62,622.00	(9,270.00)	(9,270.00)	117.38%	201.33%
12.2.05.18 - Cementerio Puesto del Flores del Ejercicio	11 - De libre disj	6,341.00	598.50	6,939.50	7,242.50	(303.00)	7,242.50	(303.00)	(303.00)	104.37%	114.22%
12.2.05.20 - Locales Mercado Norte	12 - Afectados	270,000.00	(270,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----	0.00%
12.2.05.22 - Apremios Fiscales Permiso de Uso	11 - De libre disj	0.00	0.00	0.00	14,549.80	(14,549.80)	14,549.80	(14,549.80)	(14,549.80)	21.17%	13.38%
12.2.05.24 - Convenios Permiso de Uso	11 - De libre disj	62,098.00	(22,846.50)	39,251.50	8,310.10	30,941.40	8,310.10	30,941.40	30,941.40	0.00%	0.00%
12.2.05.99 - Otros	11 - De libre disj	1,586.00	0.00	1,586.00	0.00	1,586.00	0.00	1,586.00	1,586.00	86.36%	26.67%
Total Derecho de Uso Bienes del Estado		390,653.00	(270,000.00)	120,653.00	104,198.40	16,454.60	104,198.40	10,409.10	16,454.60	86.36%	26.67%
12.2.06.00 - Derecho de Edificación											

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recurso Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib./rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib./rec. Estimado
12.2.06.01 - Edificación	11 - De libre disj	3,257,433.00	(685,990.98)	2,571,442.02	2,772,030.01	(200,587.99)	2,772,030.01	(200,587.99)	(200,587.99)	107.80%	85.10%
12.2.06.02 - Convenios Edificación	11 - De libre disj	495,954.00	604,254.60	1,100,208.60	1,196,326.00	(96,117.40)	1,196,326.00	(96,117.40)	(96,117.40)	108.74%	241.22%
12.2.06.07 - Demolición	11 - De libre disj	60,790.00	22,608.41	83,398.41	91,946.79	(8,548.38)	91,946.79	(8,548.38)	(8,548.38)	110.25%	151.25%
12.2.06.09 - Convenios Demolición	11 - De libre disj	17,230.00	0.00	17,230.00	17,368.00	(138.00)	17,368.00	(138.00)	(138.00)	100.80%	100.80%
12.2.06.10 - Visación Previa	11 - De libre disj	30,880.00	0.00	30,880.00	484.51	30,395.49	484.51	30,395.49	30,395.49	1.57%	1.57%
12.2.06.11 - Documentación	11 - De libre disj	3,796,061.00	(1,151,296.23)	2,644,764.77	2,757,180.98	(112,416.21)	2,757,180.98	(112,416.21)	(112,416.21)	104.25%	72.63%
12.2.06.13 - Convenios Documentación	11 - De libre disj	78,063.00	1,202,874.50	1,280,937.50	1,474,241.90	(193,304.40)	1,474,241.90	(193,304.40)	(193,304.40)	115.09%	1888.53%
12.2.06.15 - Apremios Fiscales Derecho de Edificación	11 - De libre disj	0.00	7,549.70	7,549.70	8,021.60	(471.90)	8,021.60	(471.90)	(471.90)	106.25%	-----
12.2.06.16 - Multas Derecho de Edificación	11 - De libre disj	57,063.00	0.00	57,063.00	(1,375.47)	58,438.47	(1,375.47)	58,438.47	58,438.47	-2.41%	-2.41%
Total Derecho de Edificación		7,793,474.00	0.00	7,793,474.00	8,316,224.32	(522,750.32)	8,316,224.32	(522,750.32)	(522,750.32)	106.71%	106.71%
12.2.07.00 - Derecho de Publicidad y Propaganda											
12.2.07.03 - Carteleras Municipales en Concesión	11 - De libre disj	27,859.00	(11,687.61)	16,171.39	4,730.00	11,441.39	4,730.00	0.00	11,441.39	29.25%	16.98%
12.2.07.05 - Letreros	11 - De libre disj	160,646.00	(40,850.75)	119,795.25	284,018.00	(144,222.75)	128,806.21	135,211.79	(9,010.96)	107.52%	80.18%
12.2.07.07 - Convenios Letreros	11 - De libre disj	753.00	3,541.00	4,294.00	4,294.00	0.00	4,294.00	0.00	0.00	100.00%	570.25%
12.2.07.08 - Convenios Carteleras Particulares en Concesión	11 - De libre disj	2,184.00	0.00	2,184.00	206.60	1,977.40	206.60	1,977.40	1,977.40	9.46%	9.46%
12.2.07.21 - Convenios Otros Productos Publicitarios	11 - De libre disj	1,479.00	9,233.80	10,712.80	12,527.00	(1,814.20)	12,527.00	(1,814.20)	(1,814.20)	116.93%	846.99%
12.2.07.99 - Otros	11 - De libre disj	12,124.00	39,817.56	51,941.56	51,941.56	0.00	51,941.56	0.00	0.00	100.00%	428.42%
Total Derecho de Publicidad y Propaganda		205,045.00	54.00	205,099.00	337,717.16	(132,618.16)	202,505.37	135,211.79	2,593.63	98.74%	98.76%
12.2.08.00 - Derechos Varios											
12.2.08.02 - Visación de Planos de Mensura por Subdivisión	11 - De libre disj	28,884.00	(2,347.12)	26,536.88	18,533.60	8,003.28	18,533.60	8,003.28	8,003.28	69.84%	64.17%
12.2.08.03 - Visación de Planos de Mensura por Unificación de Inmuebles	11 - De libre disj	2,729.00	0.00	2,729.00	2,548.39	180.61	2,548.39	180.61	180.61	93.38%	93.38%
12.2.08.04 - Iniciación de Trámites	11 - De libre disj	275.00	4,190.36	4,465.36	4,737.36	(272.00)	4,737.36	(272.00)	(272.00)	106.09%	1722.68%
12.2.08.05 - Delineación para la Construcción de Vivienda y de Mensura	11 - De libre disj	24,020.00	(1,021.00)	22,999.00	19,527.50	3,471.50	19,527.50	3,471.50	3,471.50	84.91%	81.30%
12.2.08.21 - Convenios Estadia Vehículos de 4 Ruedas	11 - De libre disj	8,653.00	0.00	8,653.00	6,548.50	2,104.50	6,548.50	2,104.50	2,104.50	75.68%	75.68%
12.2.08.32 - Generación y Recolección de Residuos Patológicos. Ord. 9714/9 11 - De libre disj	11 - De libre disj	146.00	1,654.00	1,800.00	1,900.00	(100.00)	1,900.00	(100.00)	(100.00)	105.56%	1301.37%
12.2.08.99 - Otros	11 - De libre disj	1,303,549.00	(64,765.96)	1,238,783.04	1,238,783.04	0.00	1,238,783.04	0.00	0.00	100.00%	95.03%
Total Derechos Varios		1,368,256.00	(62,289.72)	1,305,966.28	1,292,578.39	13,387.89	1,292,578.39	13,387.89	13,387.89	98.97%	94.47%

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recurso Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.2.09.00 - Derecho de Concesión y Transferencia de Licencia de Taxis											
12.2.09.01 - Concesión de Licencias de Taxis del Ejercicio	11 - De libre disj	0.00	0.00	0.00	2,670.00	(2,670.00)	2,670.00	(2,670.00)	(2,670.00)	122.29%	1371.14%
12.2.09.03 - Convenios Concesión Licencias de Taxis	11 - De libre disj	5,985.00	61,120.50	67,105.50	82,062.70	(14,957.20)	82,062.70	(14,957.20)	(14,957.20)	122.29%	1371.14%
12.2.09.04 - Transferencia de Licencias de Taxis	11 - De libre disj	1,838.00	(1,838.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12.2.09.06 - Convenios Transferencias de Licencias de Taxis	11 - De libre disj	147,145.00	13,630.50	160,775.50	175,172.70	(14,397.20)	175,172.70	(14,397.20)	(14,397.20)	108.95%	119.05%
12.2.09.10 - Transferencia de Licencias de Remises	11 - De libre disj	27,913.00	18,087.00	46,000.00	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	100.00%	164.80%
12.2.09.12 - Convenios Transferencias de Licencias de Remises	11 - De libre disj	638,715.00	234,545.10	873,260.10	949,469.70	(76,209.60)	949,469.70	(76,209.60)	(76,209.60)	108.73%	148.65%
Total Derecho de Concesión y Transferencia de Licencia de Taxis		821,596.00	325,545.10	1,147,141.10	1,255,375.10	(108,234.00)	1,255,375.10	(108,234.00)	(108,234.00)	109.44%	152.80%
12.2.10.00 - Derecho de Instalaciones Eléctricas		158,221.00	(89,806.48)	68,414.52	82,496.20	(14,081.68)	82,496.20	(14,081.68)	(14,081.68)	120.58%	52.14%
12.2.10.00 - Derecho de Instalaciones Eléctricas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12.2.10.01 - Revisión Documentación Técnica y Otorgamiento de Permiso de 11 - De libre disj		50,005.00	(29,962.24)	20,042.76	21,216.96	(1,174.20)	21,216.96	(1,174.20)	(1,174.20)	105.86%	42.43%
12.2.10.02 - Inspección de Instalaciones Eléctricas	11 - De libre disj	102,543.00	(61,884.00)	40,659.00	44,793.00	(4,134.00)	44,793.00	(4,134.00)	(4,134.00)	110.17%	43.68%
12.2.10.99 - Otros	11 - De libre disj	5,673.00	2,039.76	7,712.76	16,486.24	(8,773.48)	16,486.24	(8,773.48)	(8,773.48)	213.75%	290.61%
Total Derecho de Instalaciones Eléctricas		158,221.00	(89,806.48)	68,414.52	82,496.20	(14,081.68)	82,496.20	(14,081.68)	(14,081.68)	120.58%	52.14%
12.2.12.00 - Habilitación Instalación de Antenas y Derecho de Inspección											
12.2.12.04 - Habilitación Reg. Estructuras Portantes Antenas - Estructuras de 11 - De libre disj		96,190.00	(34,937.22)	61,252.78	0.00	61,252.78	0.00	61,252.78	61,252.78	0.00%	0.00%
12.2.12.10 - Habilitación Reg. Estructuras Portantes Antenas - Estructuras So 11 - De libre disj		54,107.00	0.00	54,107.00	0.00	54,107.00	0.00	54,107.00	54,107.00	0.00%	0.00%
12.2.12.16 - Inspección de Verif - Insp de Estruct e Instal y de Control Niveles 11 - De libre disj		3,414,491.00	(537,561.63)	2,876,929.37	459,570.00	2,417,359.37	459,570.00	2,417,359.37	2,417,359.37	15.97%	13.46%
Total Habilitación Instalación de Antenas y Derecho de Inspección		3,564,788.00	(572,498.85)	2,992,289.15	459,570.00	2,532,719.15	459,570.00	2,532,719.15	2,532,719.15	15.36%	12.89%
12.5.00.00 - Alquileres											
12.5.02.02 - Alquiler Estación Belgrano	11 - De libre disj	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00%	0.00%
Total Alquiler de Inmuebles		150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00%	0.00%
Total Alquileres		150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00%	0.00%
12.6.00.00 - Multas											
12.6.01.00 - Multas a las Contravenciones		23,489,900.00	(1,072,411.26)	22,417,488.74	28,294,822.71	(5,877,333.97)	28,294,822.71	(5,877,333.97)	(5,877,333.97)	126.22%	120.46%
12.6.01.01 - De Tránsito	11 - De libre disj	23,044,331.00	(7,238,857.19)	15,805,473.81	19,740,297.83	(3,934,824.02)	19,740,297.83	(3,934,824.02)	(3,934,824.02)	124.90%	85.66%
12.6.01.10 - Convenios Multas de Tránsito	11 - De libre disj	20,813.00	(20,813.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	0.00%
12.6.01.14 - Fotomulta Extrajudicial	11 - De libre disj	2,801.00	5,741,269.99	5,744,070.99	5,923,003.99	(178,933.00)	5,923,003.99	(178,933.00)	(178,933.00)	103.12%	211460.34%

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recurso Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.6.01.15 - Fotomulta Judicial	11 - De libre disj	314,849.00	(129,855.68)	184,993.32	6,502.00	178,491.32	6,502.00	178,491.32	3.51%	2.07%	
12.6.01.17 - Premios Fiscales Multas	11 - De libre disj	107,106.00	97,245.20	204,351.20	250,701.20	(46,350.00)	250,701.20	(46,350.00)	122.68%	234.07%	
12.6.01.18 - Fotomulta MCSF - Convenio 3	11 - De libre disj	0.00	152,338.14	152,338.14	1,611,798.88	(1,459,460.74)	1,611,798.88	(1,459,460.74)	1058.04%	-----	
12.6.01.19 - Fondo Monitoreo del Tránsito y el Transporte	11 - De libre disj	0.00	5,094.45	5,094.45	61,097.14	(56,002.69)	61,097.14	(56,002.69)	1199.29%	-----	
12.6.01.20 - Fotomulta UTN - Convenio 3	11 - De libre disj	0.00	34,933.20	34,933.20	408,285.32	(373,352.12)	408,285.32	(373,352.12)	1168.76%	-----	
12.6.01.99 - Otros	11 - De libre disj	0.00	286,233.63	286,233.63	293,136.35	(6,902.72)	293,136.35	(6,902.72)	102.41%	-----	
Total Multas a las Contravenciones		23,489,900.00	(1,072,411.26)	22,417,488.74	28,294,822.71	(5,877,333.97)	28,294,822.71	(5,877,333.97)	126.22%	120.46%	
12.6.02.00 - Otras Multas, Recargos e Intereses	11 - De libre disj	47,333.00	(5,780.31)	41,552.69	0.00	41,552.69	0.00	41,552.69	0.00%	0.00%	
Total Otras Multas, Recargos e Intereses		47,333.00	(5,780.31)	41,552.69	0.00	41,552.69	0.00	41,552.69	0.00%	0.00%	
Total Multas		23,537,233.00	(1,078,191.57)	22,459,041.43	28,294,822.71	(5,835,781.28)	28,294,822.71	(5,835,781.28)	125.98%	120.21%	
12.9.00.00 - Otros											
12.9.01.00 - Contribución de Mejoras											
12.9.01.02 - Paseo San Martín Ord. 111140/05 de Ejercicios Anteriores	11 - De libre disj	0.00	9,185.01	9,185.01	9,685.10	(500.09)	9,685.10	(500.09)	105.44%	-----	
12.9.01.08 - Cerdón Cuneta Barrio San Roque y Otros Ord. 10479 de Ejercici	11 - De libre disj	0.00	2,631.18	2,631.18	2,631.18	0.00	2,631.18	0.00	100.00%	-----	
12.9.01.26 - Red Domiciliaria Agua Potable p/Barrio Ledesco Ordenanza N° 111 - De libre disj	11 - De libre disj	0.00	1,117.96	1,117.96	0.00	1,117.96	1,117.96	(1,117.96)	100.00%	-----	
12.9.01.31 - Paseo San Martín Norte Ordenanza N° 11772/11 del ejercicio	11 - De libre disj	848,750.00	(358,449.11)	490,300.89	490,300.89	0.00	490,300.89	0.00	100.00%	57.77%	
12.9.01.33 - Pavimentación Barrio Candiotti Sur Ordenanza N° 11802/11 del e 11 - De libre disj	11 - De libre disj	1,123,625.00	287,177.47	1,410,802.47	1,410,801.89	0.58	1,410,801.89	0.58	100.00%	125.56%	
12.9.01.35 - Pavimentación y Obras Complementarias Barrio San Roque del '11 - De libre disj	11 - De libre disj	625,000.00	(522,509.08)	102,490.92	307,212.91	(204,721.99)	307,212.91	(204,721.99)	299.75%	49.15%	
12.9.01.36 - Pavimentación y Obras Complementarias Barrio San Roque de € 11 - De libre disj	11 - De libre disj	0.00	0.00	0.00	82,168.96	(82,168.96)	82,168.96	(82,168.96)	-----	-----	
12.9.01.95 - Recuperos Contribución de Mejoras Obras Terminadas	11 - De libre disj	213.00	0.00	213.00	0.00	213.00	0.00	213.00	0.00%	0.00%	
12.9.01.96 - Convenios Contribución de Mejoras	11 - De libre disj	25,390.00	2,803,629.86	2,829,019.86	3,078,356.57	(249,336.71)	3,078,356.57	(249,336.71)	108.81%	12124.29%	
12.9.01.97 - Premios Fiscales Contribución de Mejoras	11 - De libre disj	8,302.00	7,818.29	16,120.29	63,933.78	(47,813.49)	63,933.78	(47,813.49)	396.60%	770.10%	
12.9.01.99 - Otros	11 - De libre disj	0.00	112,529.45	112,529.45	113,035.56	(506.11)	113,035.56	(506.11)	100.45%	-----	
Total Contribución de Mejoras		2,631,280.00	2,343,131.03	4,974,411.03	5,558,126.84	(583,715.81)	5,559,244.80	(1,117.96)	111.76%	211.28%	
12.9.03.00 - Regímenes Ordenanzas Varias											
12.9.03.02 - Convenios Moratoria N° 10935/03	11 - De libre disj	48,071.00	(20,977.97)	27,093.03	28,545.43	(1,452.40)	28,545.43	(1,452.40)	105.36%	59.38%	
12.9.03.03 - Convenios Moratoria N° 10445/97	11 - De libre disj	360,788.00	(303,192.71)	57,595.29	61,414.64	(3,819.35)	61,414.64	(3,819.35)	106.63%	17.02%	

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recurso Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
12.9.03.04 - Convenios Moratoria N° 10182/97	11 - De libre disj	7,321.00	19,517.65	26,838.65	27,709.75	(871.10)	27,709.75	(871.10)	103.25%	103.25%	378.50%
12.9.03.06 - Convenios Moratoria N° 10855/02	11 - De libre disj	1,640.00	0.00	1,640.00	193.16	1,446.84	193.16	1,446.84	11.78%	11.78%	11.78%
12.9.03.14 - Convenios Moratoria 10445/98 - Apremios Fiscales	11 - De libre disj	1,216.00	(320.44)	895.56	0.00	895.56	0.00	895.56	0.00%	0.00%	0.00%
12.9.03.22 - Convenios Moratoria 10935/03 - Apremios Fiscales	11 - De libre disj	2,108.00	(1,933.23)	174.77	0.00	174.77	0.00	174.77	0.00%	0.00%	0.00%
12.9.03.99 - Otras Ordenanzas	11 - De libre disj	0.00	358.36	358.36	357.66	0.70	357.66	0.70	99.80%	-----	-----
Total Regímenes Ordenanzas Varias		421,144.00	(306,548.34)	114,595.66	118,220.64	(3,624.98)	118,220.64	(3,624.98)	103.16%	103.16%	28.07%
12.9.07.00 - Padrinazgos											
12.9.07.01 - Padrinazgos - Plaza Pueyrredón	11 - De libre disj	0.00	2,537.50	2,537.50	3,825.00	(1,287.50)	3,825.00	(1,287.50)	150.74%	-----	-----
12.9.07.99 - Otros	11 - De libre disj	47,997.00	(13,477.00)	34,520.00	36,795.00	(2,275.00)	36,795.00	(2,275.00)	106.59%	106.59%	76.66%
Total Padrinazgos		47,997.00	(10,939.50)	37,057.50	40,620.00	(3,562.50)	40,620.00	(3,562.50)	109.61%	109.61%	84.63%
12.9.08.00 - Recuperos Desagregados											
12.9.08.02 - Simiestro A.R.T.	11 - De libre disj	239,913.00	(170,339.62)	69,573.38	34,371.53	35,201.85	34,371.53	35,201.85	49.40%	49.40%	14.33%
12.9.08.03 - Gastos de Notificación - Multas	11 - De libre disj	0.00	226,013.00	226,013.00	342,337.00	(116,324.00)	342,337.00	(116,324.00)	151.47%	-----	-----
12.9.08.04 - Ventas de Material Sobrante, Rezagos, Etc.	11 - De libre disj	0.00	22,667.50	22,667.50	22,667.50	0.00	22,667.50	0.00	100.00%	-----	-----
12.9.08.08 - Retención por Multas por Incumplimiento de Proveedores	11 - De libre disj	190,496.00	35,902.70	226,398.70	242,817.80	(16,419.10)	242,817.80	(16,419.10)	107.25%	107.25%	127.47%
12.9.08.09 - Recupero Boletas Judiciales	11 - De libre disj	163,996.00	79,003.05	242,999.05	326,915.60	(83,916.55)	326,915.60	(83,916.55)	134.53%	134.53%	199.34%
12.9.08.10 - Redondeo	11 - De libre disj	19.00	184.82	203.82	237.59	(33.77)	237.59	(33.77)	116.57%	116.57%	1250.47%
12.9.08.99 - Otros Recuperos	11 - De libre disj	251.00	12,526.10	12,777.10	44,011.10	(31,234.00)	44,011.10	(31,234.00)	344.45%	344.45%	17534.30%
Total Recuperos Desagregados		594,675.00	205,957.55	800,632.55	1,013,358.12	(212,725.57)	1,013,358.12	(212,725.57)	126.57%	126.57%	170.41%
12.9.99.00 - Otros	11 - De libre disponibilidad										
12.9.99.01 - Fondo Promoción Mercado Norte	12 - Afectados	40,020.00	(40,020.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----	-----	0.00%
12.9.99.02 - Otros Convenios	11 - De libre disj	0.00	215,951.10	215,951.10	224,046.10	(8,095.00)	224,046.10	(8,095.00)	103.75%	-----	-----
12.9.99.07 - Depósitos Judiciales - Sucursal 505 Tribunales	11 - De libre disj	0.00	149,092.00	149,092.00	149,091.23	0.77	149,091.23	0.77	100.00%	-----	-----
Total Otros		40,020.00	455,198.93	495,218.93	491,981.53	3,237.40	491,981.53	3,237.40	99.35%	99.35%	1229.34%
Total Otros		3,735,116.00	2,686,799.67	6,421,915.67	7,223,307.13	(800,391.46)	7,223,425.09	(1,117.96)	112.48%	112.48%	193.39%
Total Ingresos No Tributarios		350,747,674.00	5,611,792.00	356,359,466.00	393,882,509.45	(37,523,043.45)	359,171,076.35	34,711,433.10	100.79%	100.79%	102.40%
14.1.00.00 - Venta de bienes											
14.1.01.00 - Venta de bienes de terceros	11 - De libre disj	150,000.00	(50,000.00)	100,000.00	70,098.40	29,901.60	70,098.40	29,901.60	70.10%	70.10%	46.73%

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
Total Venta de bienes		150,000.00	(50,000.00)	100,000.00	70,098.40	29,901.60	70,098.40		29,901.60	70.10%	46.73%
14.2.00.00 - Venta de servicios											
14.2.04.00 - Venta de Servicios de Inspectores Municipales		540,000.00	1,373,342.46	1,913,342.46	1,982,924.07	(69,581.61)	1,982,924.07		(69,581.61)	103.64%	367.21%
14.2.04.01 - Ord. 10519 - Art. 26 - Trabajos u obras que ocupen o afecten la \ 11 - De libre disj		240,000.00	491,218.97	731,218.97	791,620.60	(60,401.63)	791,620.60		(60,401.63)	108.26%	329.84%
14.2.04.02 - Ord. 7861 - Servicios Excepcionales por Encargo de 3ros	11 - De libre disj	300,000.00	(300,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00%
14.2.04.03 - Dedución del 4% en Obras Públicas s/ Pliegos	11 - De libre disj	0.00	250,861.16	250,861.16	262,751.37	(11,890.21)	262,751.37		(11,890.21)	104.74%	-----
14.2.04.05 - Ord. 7861 - Servicios Excepcionales Afectados por Encargo de 3 12 - Afectados		0.00	931,262.33	931,262.33	928,552.10	2,710.23	928,552.10		2,710.23	99.71%	-----
Total Venta de Servicios de Inspectores Municipales		540,000.00	1,373,342.46	1,913,342.46	1,982,924.07	(69,581.61)	1,982,924.07		(69,581.61)	103.64%	367.21%
14.2.05.00 - Servicios del Teatro Municipal	12 - Afectados	400,000.00	284,835.28	684,835.28	684,835.28	0.00	684,835.28		0.00	100.00%	171.21%
14.2.06.00 - Venta de Servicios a Terceros											
14.2.06.01 - Venta de Entradas del TC 2000	11 - De libre disj	60,000.00	77,890.00	137,890.00	151,890.00	(14,000.00)	151,890.00		(14,000.00)	110.15%	253.15%
Total Venta de Servicios a Terceros		60,000.00	77,890.00	137,890.00	151,890.00	(14,000.00)	151,890.00		(14,000.00)	110.15%	253.15%
Total Venta de servicios		1,000,000.00	1,736,067.74	2,736,067.74	2,819,649.35	(83,581.61)	2,819,649.35		(83,581.61)	103.05%	281.96%
Total Venta de bienes y servicios		1,150,000.00	1,686,067.74	2,836,067.74	2,889,747.75	(53,680.01)	2,889,747.75		(53,680.01)	101.89%	251.28%
17.0.00.00 - Transferencias corrientes		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	-----	-----
17.2.00.00 - De administración nacional		0.00	197,600.00	197,600.00	197,600.00	0.00	197,600.00		0.00	100.00%	-----
17.2.01.03 - Convenio Marco N° 96/06 entre la MCSF y el MTEySS de la Nac32 - Afectados		0.00	183,600.00	183,600.00	183,600.00	0.00	183,600.00		0.00	100.00%	-----
17.2.01.08 - Fondos Nacionales Acciones de Entrenamiento para el Trabajo F.32 - Afectados		0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00		0.00	100.00%	-----
Total De administración central nacional		0.00	197,600.00	197,600.00	197,600.00	0.00	197,600.00		0.00	100.00%	#DIV/0!
17.5.00.00 - De gobiernos e instituciones provinciales y municipales											
17.5.01.01 - Programa Social Nutricional (PRO.SO.NUT)	22 - Afectados	1,800,000.00	24,023.04	1,824,023.04	1,824,023.04	0.00	1,824,023.04		0.00	100.00%	101.33%
17.5.01.02 - Desarrollo Social - Deportes	22 - Afectados	550,000.00	0.00	550,000.00	220,000.00	330,000.00	220,000.00		330,000.00	40.00%	40.00%
17.5.01.04 - Refuerzo Alimentario de Emergencia - Dec. Prov. 1780/81 - DMM 22 - Afectados		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	-----	-----
17.5.01.05 - Asistencia Emergencia Hídrica	22 - Afectados	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00		0.00	100.00%	-----
17.5.01.13 - Reparación de Bienes Municipales Afectados por la Inclemencia 22 - Afectados		0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00		0.00	100.00%	-----
17.5.01.14 - Ley Nacional 25.053 - Fondo de Incentivo Docente	22 - Afectados	0.00	354,981.39	354,981.39	354,981.39	0.00	354,981.39		0.00	100.00%	-----
17.5.01.15 - Servicio Local de Promoción Der. de la Niñez, Adolescencia y F.e 22 - Afectados		0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00		0.00	100.00%	-----

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib/rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib/rec. Estimado
17.5.01.16 - Fondo Especial de Asistencia Cultural (Ley Prov. 12.955 de Mus/22 - Afectados		0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	100.00%	-----
Total De gobiernos provinciales		2,350,000.00	3,603,004.43	5,953,004.43	5,623,004.43	330,000.00	5,623,004.43	330,000.00	330,000.00	94.46%	239.28%
17.5.03.00 - De empresas públicas no financieras provinciales											
17.5.03.01 - Fondos EPE- Campaña Buen Uso de la Energía - Proyecto Aula 22 - Afectados		0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	100.00%	-----
Total De empresas públicas no financieras provinciales		0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	100.00%	-----
Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		2,350,000.00	3,618,004.43	5,968,004.43	5,638,004.43	330,000.00	5,638,004.43	330,000.00	330,000.00	94.47%	239.92%
Total Transferencias corrientes		2,350,000.00	3,815,604.43	6,165,604.43	5,835,604.43	330,000.00	5,835,604.43	330,000.00	330,000.00	94.65%	248.32%
21.0.00.00 - Recursos propios de capital											
21.0.00.00 - Recursos propios de capital											
21.1.00.00 - Venta de activos											
21.1.01.00 - Venta de tierras y terrenos											
21.1.01.01 - Fondo Especial Ord. 11631, Art. 20 - Legislación de la Tenencia 12 - Afectados		100,000.00	0.00	100,000.00	28,336.67	71,663.33	28,336.67	71,663.33	71,663.33	28.34%	28.34%
21.1.01.02 - Ord. 11730 - Desarrollo Industrial Los Poligonos 12 - Afectados		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	568,760.03	431,239.97	568,760.03	431,239.97	431,239.97	56.88%	56.88%
Total Venta de tierras y terrenos		1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	597,096.70	502,903.30	597,096.70	502,903.30	502,903.30	54.28%	54.28%
Total Venta de activos		1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	597,096.70	502,903.30	597,096.70	502,903.30	502,903.30	54.28%	54.28%
Total Recursos propios de capital		1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	597,096.70	502,903.30	597,096.70	502,903.30	502,903.30	54.28%	54.28%
22.0.00.00 - Transferencias de capital											
22.1.00.00 - Del sector privado											
22.1.03.00 - De empresas privadas											
22.1.03.01 - Donaciones recibidas en el marco del Programa de Responsabili42 - Afectados		0.00	28,003.01	28,003.01	28,003.01	0.00	28,003.01	0.00	0.00	100.00%	-----
Total De empresas privadas		0.00	28,003.01	28,003.01	28,003.01	0.00	28,003.01	0.00	0.00	100.00%	-----
Total Del sector privado		0.00	28,003.01	28,003.01	28,003.01	0.00	28,003.01	0.00	0.00	100.00%	-----
22.2.01.00 - De la administración central nacional											
22.2.01.04 - Fondos Nacionales Programa Mejoramiento de Barrios PROMEE 32 - Afectados		15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	4,583,520.83	10,416,479.17	4,583,520.83	10,416,479.17	10,416,479.17	30.56%	30.56%
22.2.01.05 - Fondos Nacionales Programa Agua + Trabajo (ENOHSA) 32 - Afectados		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	518,954.25	481,045.75	518,954.25	481,045.75	481,045.75	51.90%	51.90%
22.2.01.07 - Fondo Federal Solidario 32 - Afectados		27,479,940.00	0.00	27,479,940.00	21,901,316.52	5,578,623.48	21,901,316.52	5,578,623.48	5,578,623.48	79.70%	79.70%
22.2.01.10 - Fondos Nacionales Plan Director de Desagües Pluviales y Defei 32 - Afectados		8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	3,201,663.74	5,598,336.26	3,201,663.74	5,598,336.26	5,598,336.26	36.38%	36.38%
22.2.01.14 - Fondos Nacionales Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenr: 32 - Afectados		0.00	29,171.20	29,171.20	29,171.20	0.00	29,171.20	0.00	0.00	100.00%	-----
Total De la administración central nacional		52,279,940.00	29,171.20	52,309,111.20	30,234,626.54	22,074,484.66	30,234,626.54	22,074,484.66	22,074,484.66	57.80%	57.83%
Total De administración nacional		52,279,940.00	29,171.20	52,309,111.20	30,234,626.54	22,074,484.66	30,234,626.54	22,074,484.66	22,074,484.66	57.80%	57.83%
22.5.00.00 - De gobiernos e instituciones provinciales y municipales											
22.5.01.00 - De gobiernos provinciales											

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recurso Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib./rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib./rec. Estimado
22.5.01.01 - Fondo Conurbano - Ley 24443 y Prórrogas	22 - Afectados	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	100.00%	100.00%
22.5.01.09 - Fondos de Casino - Ley N° 11.998 - Terminal de Embarque Turis	22 - Afectados	0.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	100.00%	-----
22.5.01.10 - Subsidios para Emprendedores Productivos Sociales	22 - Afectados	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100.00%	-----
22.5.01.12 - Convenio N° 5038 - Centro de Emprendedores de la Economía S 22 - Afectados	22 - Afectados	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	100.00%	-----
Total De gobiernos provinciales		8,500,000.00	320,000.00	8,820,000.00	8,820,000.00	0.00	8,820,000.00	0.00	0.00	100.00%	103.76%
Total De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		8,500,000.00	320,000.00	8,820,000.00	8,820,000.00	0.00	8,820,000.00	0.00	0.00	100.00%	103.76%
22.6.00.00 - Del sector externo											
22.6.02.00 - De organismos internacionales											
22.6.02.01 - Subsidio Comunidad Económica Europea	42 - Afectados	1,674,413.00	(1,674,413.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----	0.00%
22.6.02.02 - Prestamo BID - Ley 13011 - Programa Mejora Gestión Municipal	42 - Afectados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00%	0.00%
22.6.02.04 - Subvención Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos	42 - Afectados	0.00	27,717.53	27,717.53	27,717.53	0.00	27,717.53	0.00	0.00	100.00%	-----
Total De organismos internacionales		2,874,413.00	(1,646,695.47)	1,227,717.53	27,717.53	1,200,000.00	27,717.53	0.00	1,200,000.00	2.26%	0.96%
Total Del sector externo		2,874,413.00	(1,646,695.47)	1,227,717.53	27,717.53	1,200,000.00	27,717.53	0.00	1,200,000.00	2.26%	0.96%
Total Transferencias de capital		63,654,353.00	(1,269,521.26)	62,384,831.74	39,110,347.08	23,274,484.66	39,110,347.08	0.00	23,274,484.66	62.69%	61.44%
35.0.00.00 - Disminución de otros activos financieros											
35.1.00.00 - De disponibilidades		6,168,679.00	9,181,681.11	15,350,360.11	0.00	15,350,360.11	0.00	0.00	15,350,360.11	0.00%	0.00%
35.1.01.00 - De caja y bancos											
35.1.01.02 - Saldo no Invertido Convenio Marco 96/06 entre la MCSF y el MT 32 - Afectados		0.00	29,570.00	29,570.00	0.00	29,570.00	0.00	0.00	29,570.00	0.00%	-----
35.1.01.07 - Saldo no Invertido Programa Mejoramiento en Barrios - PROMEI 32 - Afectados		0.00	8,702.14	8,702.14	0.00	8,702.14	0.00	0.00	8,702.14	0.00%	-----
35.1.01.11 - Saldo no Invertido Fondo Federal Solidario	32 - Afectados	0.00	3,286,629.28	3,286,629.28	0.00	3,286,629.28	0.00	0.00	3,286,629.28	0.00%	-----
35.1.01.13 - Saldo no Invertido Fondos Conurbano 2011	22 - Afectados	3,617,392.00	4,190,733.95	7,808,125.95	0.00	7,808,125.95	0.00	0.00	7,808,125.95	0.00%	0.00%
35.1.01.15 - Saldo no Invertido Fondos Nacionales Programa Agua + Trabajo 32 - Afectados		0.00	113,566.24	113,566.24	0.00	113,566.24	0.00	0.00	113,566.24	0.00%	-----
35.1.01.19 - Saldo no Invertido Servicios del Teatro Municipal	12 - Afectados	0.00	71,168.67	71,168.67	0.00	71,168.67	0.00	0.00	71,168.67	0.00%	-----
35.1.01.21 - Saldo no Invertido Proyecto Construir un Desarrollo Posible	42 - Afectados	0.00	927.06	927.06	0.00	927.06	0.00	0.00	927.06	0.00%	-----
35.1.01.22 - Saldo no Invertido Fondo Especial Ord. 11631 - Art. 20 - Legislac 12 - Afectados		0.00	155,741.57	155,741.57	0.00	155,741.57	0.00	0.00	155,741.57	0.00%	-----
35.1.01.24 - Saldo no Invertido Convenio para la Regularización Dominial	22 - Afectados	0.00	378,173.83	378,173.83	0.00	378,173.83	0.00	0.00	378,173.83	0.00%	-----
35.1.01.25 - Saldo no Invertido Fondos Nacionales Casas de la Historia y Cul 32 - Afectados		0.00	75,451.51	75,451.51	0.00	75,451.51	0.00	0.00	75,451.51	0.00%	-----
35.1.01.27 - Saldo no Invertido Subsidio Comunidad Económica Europea	42 - Afectados	0.00	63,963.26	63,963.26	0.00	63,963.26	0.00	0.00	63,963.26	0.00%	-----
35.1.01.28 - Saldo no Invertido - Premio Sasakawa 2011 - Estrategia Internac 42 - Afectados		51,287.00	(0.12)	51,286.88	0.00	51,286.88	0.00	0.00	51,286.88	0.00%	0.00%

Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Estimado	Modificaciones	Recurso Vigente	Recurso Devengado	Dif. entre Vigente y Devengado	Recursos Percibido	Dif. entre Devengado y Percibido	Dif. entre Vigente y Percibido	% ejec. Rec. Percib./rec. Vigente	% ejec. Rec. Percib./rec. Estimado
35.1.01.29 - Saldo no Invertido Asistencia Económica para la Construcción de 22 - Afectados		2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00%	0.00%
35.1.01.30 - Saldos no Invertidos Proyecto CIC - Callejón Roca - B° 29 de Ab 32 - Afectados		0.00	32,297.27	32,297.27	0.00	32,297.27	0.00	0.00	32,297.27	0.00%	-----
35.1.01.31 - Saldo no Invertido Programa Municipios y Comunidades Saludat 32 - Afectados		0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00%	-----
35.1.01.33 - Saldo no Invertido Refuerzo Alimentario para los Sectores de má 22 - Afectados		0.00	31,717.50	31,717.50	0.00	31,717.50	0.00	0.00	31,717.50	0.00%	-----
35.1.01.34 - Saldo no Invertido Locales Mercado Norte	12 - Afectados	0.00	50,278.20	50,278.20	0.00	50,278.20	0.00	0.00	50,278.20	0.00%	-----
35.1.01.35 - Saldo no Invertido Fondos Rep. de Alemania - Centro de Apoyo :42 - Afectados		0.00	11,843.82	11,843.82	0.00	11,843.82	0.00	0.00	11,843.82	0.00%	-----
35.1.01.36 - Saldo no Invertido - Ord. 11.730 - Desarrollo Industrial Los Poligr:12 - Afectados		0.00	665,916.93	665,916.93	0.00	665,916.93	0.00	0.00	665,916.93	0.00%	-----
Total De caja y bancos		6,168,679.00	9,181,681.11	15,350,360.11	0.00	15,350,360.11	0.00	0.00	15,350,360.11	0.00%	0.00%
Total De disponibilidades		6,168,679.00	9,181,681.11	15,350,360.11	0.00	15,350,360.11	0.00	0.00	15,350,360.11	0.00%	0.00%
Total Disminución de otros activos financieros		6,168,679.00	9,181,681.11	15,350,360.11	0.00	15,350,360.11	0.00	0.00	15,350,360.11	0.00%	0.00%
37.0.00.00 - Obtención de préstamos											
37.1.00.00 - Del sector privado											
37.1.02.00 - Del sector privado a largo plazo	42 - Afectados	14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	0.00	14,855,385.00	0.00%	0.00%
Total Del sector privado a largo plazo		14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	0.00	14,855,385.00	0.00%	0.00%
Total Del sector privado		14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	0.00	14,855,385.00	0.00%	0.00%
Total Obtención de préstamos		14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	14,855,385.00	0.00	0.00	14,855,385.00	0.00%	0.00%
38.0.00.00 - Incremento de otros pasivos											
38.2.00.00 - De otras cuentas a pagar		49,000,000.00	75,746,978.67	124,746,978.67	0.00	124,746,978.67	0.00	0.00	124,746,978.67	0.00%	0.00%
38.2.01.00 - De otras cuentas a pagar a corto plazo		49,000,000.00	75,746,978.67	124,746,978.67	0.00	124,746,978.67	0.00	0.00	124,746,978.67	0.00%	0.00%
38.2.01.01 - Para Atender Desequilibrios Presupuestarios	11 - De libre dis	49,000,000.00	75,746,978.67	124,746,978.67	0.00	124,746,978.67	0.00	0.00	124,746,978.67	0.00%	0.00%
38.2.01.02 - Para Atender Políticas Salariales	11 - De libre dis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----	-----
Total De otras cuentas a pagar a corto plazo		49,000,000.00	75,746,978.67	124,746,978.67	0.00	124,746,978.67	0.00	0.00	124,746,978.67	0.00%	0.00%
Total De otras cuentas a pagar		49,000,000.00	75,746,978.67	124,746,978.67	0.00	124,746,978.67	0.00	0.00	124,746,978.67	0.00%	0.00%
Total Incremento de otros pasivos		49,000,000.00	75,746,978.67	124,746,978.67	0.00	124,746,978.67	0.00	0.00	124,746,978.67	0.00%	0.00%
TOTAL GENERAL		879,465,397.00	97,952,214.69	977,417,611.69	833,528,782.41	143,888,829.28	798,150,687.77	35,378,094.64	179,266,923.92	81.66%	90.75%

Filtro aplicado: Ejercicio: 2012 - Todos los Recursos - Fechas: 02/01/2012 al 31/12/2012 - Desagregado hasta Subconcepto

ANEXO XI

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2012

Obras	Denominación	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito vigente	Compromiso	Devengado	Pagado	% ejecuc. En relac. Al crédito aprob.	% ejecuc. En relac. Al crédito vigente
01.77.00	Polideportivo Alto Verde	0.00	34,520.96	34,520.96	0.00	0.00	0.00	-----	0.00%
01.81.00	Villa Elsa	350,000.00	(238,976.50)	111,023.50	111,023.50	111,023.50	111,023.50	31.72%	100.00%
01.82.00	Los Troncos	350,000.00	(6,399.20)	343,600.80	343,600.80	343,600.80	343,600.80	98.17%	100.00%
01.84.00	Ciudadela Norte	350,000.00	(163,902.00)	186,098.00	186,098.00	186,098.00	83,948.00	53.17%	100.00%
01.85.00	Estación Guadalupe	350,000.00	(255,212.41)	94,787.59	94,787.59	94,787.59	94,787.59	27.08%	100.00%
01.86.00	Parque Lineal B° Centenario	350,000.00	(222,833.45)	127,166.55	127,116.55	127,116.55	124,848.55	36.32%	99.96%
01.87.00	Polideportivo La Esmeralda	400,000.00	(269,638.32)	130,361.68	130,361.68	130,361.68	130,361.68	32.59%	100.00%
01.88.00	El Tránsito	350,000.00	(350,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-----
01.89.00	Altos del Valle	350,000.00	(350,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-----
01.90.00	Candioti Sur	350,000.00	162,098.51	512,098.51	512,098.51	512,098.51	296,480.63	146.31%	100.00%
01.91.00	René Favaloro	350,000.00	(350,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-----
01.92.00	El Pozo	400,000.00	(400,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-----
01.93.00	Barrio Chalet	300,000.00	(300,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	-----
01.94.00	Barranquitas Oeste	350,000.00	(273,704.00)	76,296.00	76,296.00	76,296.00	76,296.00	21.80%	100.00%
01.95.00	Plaza Guadalupe	300,000.00	270,047.13	570,047.13	526,338.43	526,338.43	0.00	175.45%	92.33%
01.96.00	Coordinación y Gestión de la Sec. De Desarrollo Social	15,056,976.00	(650,189.49)	14,406,786.51	13,864,730.85	13,864,730.85	12,371,907.12	92.08%	96.24%
Totales		19,956,976.00	(3,364,188.77)	16,592,787.23	15,972,451.91	15,972,451.91	13,633,253.87	80.03%	96.26%
Totales sin proyecto 01.96.00-Coord. y gestión		4,900,000.00	(2,713,999.28)	2,186,000.72	2,107,721.06	2,107,721.06	1,261,346.75	43.01%	96.42%

ANEXO XII

Coparticipación y otros conceptos 2012

	Imp Nacion	Ing Brutos	Inmobiliario	Patente	Total Nominal	Retenc	Líquido	FFS	Finac Educ
Diciembre 1º Quin	4.673.113,92	0,00			4.673.113,92	-2.580.000,00	2.093.113,92	406.518,17	
Diciembre 2º Quin	7.783.571,80	7.295.883,84			15.079.455,64	-4.407.997,24	10.671.458,40	414.060,03	
Enero 1º quincena	5.342.256,21	0,00			5.342.256,21	-5.342.256,21	0,00	1.081.628,84	
Enero 2º quincena	7.733.660,74	7.271.723,65			15.005.384,39	-4.008.358,13	10.997.026,26	668.493,89	
Febrero 1º quincei	3.834.846,31	0,00			3.834.846,31	-3.834.846,31	0,00	566.803,84	
Febrero 2º quincei	6.004.689,13	7.823.603,77			13.828.292,90	-2.517.221,92	11.311.070,98	357.377,74	
Marzo 1º quincene	3.997.172,51	0,00			3.997.172,51	-3.997.172,51	0,00	1.022.379,65	
Marzo 2º quincene	6.575.861,28	6.878.227,89			13.454.089,17	-2.845.924,16	10.608.165,01	1.031.587,26	
Abril 1º quincena	3.873.847,39	0,00			3.873.847,39	-3.873.847,39	0,00	1.531.362,26	
Abril 2º quincena	6.576.715,38	7.707.260,56			14.283.975,94	-3.541.376,96	10.742.598,98	1.446.922,31	
Mayo 1º quincena	4.792.160,92	0,00			4.792.160,92	-4.000.000,00	792.160,92	1.522.396,94	
Mayo 2º quincena	9.956.571,39	7.069.331,78			17.025.903,17	-3.726.168,36	13.299.734,81	1.021.183,57	
Junio 1º quincena	6.264.888,79	0,00			6.264.888,79	-4.000.000,00	2.264.888,79	1.132.658,00	
Junio 2º quincena	8.572.685,23	8.455.875,49			17.028.560,72	-3.438.150,42	13.590.410,30	926.789,38	1.238.848,22
Julio 1º quincena	4.084.675,71	0,00			4.084.675,71	-4.084.675,71	0,00	1.631.988,37	1.501.634,20
Julio 2º quincena	8.512.671,50	8.343.481,35			16.856.152,85	-5.362.433,81	11.493.719,04	1.286.834,72	1.238.848,22
Agosto 1º quincen	5.844.322,87				5.844.322,87	-4.400.000,00	1.444.322,87	1.007.480,08	
Agosto 2º quincen	8.242.400,28	8.123.266,94			16.365.667,22	-3.569.303,93	12.796.363,29	1.470.504,49	1.651.797,63
Set 1º quincena	5.708.462,33				5.708.462,33	-4.800.000,00	908.462,33	558.181,10	1.501.634,20
Set 2º quincena	7.981.294,95	8.571.972,75			16.553.267,70	-4.676.928,44	11.876.339,26	931.089,37	1.238.848,22
Octubre 1º quincei	6.082.868,68				6.082.868,68	-5.000.000,00	1.082.868,68	512.279,07	1.238.848,22
Octubre 2º quincei	8.954.163,02	8.451.142,65			17.405.305,67	-4.684.684,73	12.720.620,94	639.608,08	1.651.797,63
Noviembre 1º quin	6.778.038,86				6.778.038,86	-5.000.000,00	1.778.038,86	437.183,55	1.238.848,22
Noviembre 2º quin	8.678.829,96	8.952.758,48			17.631.588,44	-4.708.534,54	12.923.053,90	286.438,02	1.501.634,20
Diciembre 1º Quin	5.679.944,81				5.679.944,81	-5.000.000,00	679.944,81	416.085,96	1.238.848,22
Diciembre 2º Quin	10.071.821,22	9.404.471,29			19.476.292,51	-4.558.294,39	14.917.998,12	255.856,54	1.422.324,18
TOTALES 2012	160.144.849,47	97.053.116,60	29.370.085,00	74.255.710,00	257.197.966,07	100.970.177,92-	156.227.788,15	21.743.113,03	18,240,627,28

Conciliación de las cifras expuestas

Acum. a Diciembre	160,144,849,47	97,053,116,60	29,370,085,00	74,255,710,00	257,197,966,07	100,970,177,92	156,227,788,15	21,743,113,03	18,240,627,28
	7,783,571,80	7,295,883,84					156,227,788,15	414,060,03	
	-10,071,821,22	-9,404,471,29						-255,856,54	-1,422,324,18
S/Ejec. Presup.	157,856,600,05	94,944,529,15	29,370,085,00	74,255,710,00	257,197,966,07			21,901,316,52	16,818,303,10